



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

**EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN
Y EN ECUADOR**

AUTORES:

APOLO MACAS MELANY DAYANNA.

JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE.

TUTOR:

DR. JORGE ENRIQUE MÁRMOL PALACIOS, PhD.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 2023.



ANEXO XI.- FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR		
AUTORES	APOLO MACAS MELANY DAYANNA JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE		
REVISOR:	AB. OSCAR ALBERTO AYALA ENDARA		
TUTOR:	DR. JORGE ENRIQUE MÁRMOL PALACIOS. PhD		
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		
UNIDAD/FACULTAD:	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.		
ESPECIALIDAD:	DERECHO		
GRADO OBTENIDO:	TERCER NIVEL		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	18 DE SEPIEMBRE DEL 2023	No. DE PÁGINAS:	80
ÁREAS TEMÁTICAS:	CIENCIAS JURIDICAS		
PALABRAS CLAVES/	CALENTAMIENTO GLOBAL, DERECHO INTERNACIONAL, CAMBIO CLIMÁTICO, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE		
KEYWORDS:	GLOBAL WARMING, INTERNATIONAL LAW, CLIMATE CHANGE, NATURAL RESOURCES, ENVIRONMENT.		
<p>RESUMEN (150-250 palabras): El calentamiento Global es una problemática que afecta a gran escala a la población en general y la naturaleza. Por ello, la propuesta de nuestra investigación se enfoca en la necesidad de crear consciencia en las personas para contribuir con el cuidado medio ambiental y así poder lograr disminuir la contaminación y riesgos generados por el Calentamiento global. De esta forma, través de un análisis exhaustivo hemos establecido una línea de tiempo sobre los diferentes hechos referentes al también llamado cambio climático, los daños y deterioros generados. De igual forma se ha erigido normas, políticas y medidas de ámbito nacional e internacional, en la que en el primer aspecto siendo este el territorio ecuatoriano hemos aportado principalmente con la Norma Suprema, Constitución de la República del Ecuador en la que se ha destacado el art. 3 referente a los deberes del Estado es el cuidado y protección de la flora y fauna y recursos naturales; Código Orgánico</p>			

del Ambiente (CODA) que precautela y ayuda a salvaguardar los derechos de la naturaleza y, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que determina las sanciones privativas de libertad para todo acto lesivo y contrario al cuidado del medio ambiente. Ahora, en el aspecto del Derecho Internacional aportamos con los convenios y tratados suscritos por el Ecuador en beneficio de nuestros recursos naturales.

ABSTRACT: Global warming is a problem that affects the population in general and nature on a large scale. For this reason, our research proposal focuses on the need to create awareness in people to contribute to environmental care and thus be able to reduce pollution and the risks generated by global warming. In this way, through an exhaustive analysis we have established a time line on the different events of reference to the so-called climate change, the damages and deteriorations generated. In the same way, national and international standards, policies and measures have been erected, in which in the first aspect, being this the Ecuadorian territory, we have contributed mainly with the Supreme Standard, Constitution of the Republic of Ecuador in which art. 3 reference to the duties of the State is the care and protection of flora and fauna and natural resources; Organic Code of the Environment (CODA) that protects and helps to safeguard the rights of nature and the Organic Comprehensive Criminal Code (COIP) that determines the custodial sanctions for any harmful act and contrary to the care of the environment. Now, in the aspect of International Law, we contribute with the agreements and treaties signed by Ecuador for the benefit of our natural resources.

ADJUNTO PDF:	SIX	NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0969050311 0991301703	E-mail: Melany.apolom@ug.edu.ec Aliza.jimenezf@ug.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Universidad de Guayaquil	
	Teléfono: (04)228- 4505	
	E-mail: www.ug.edu.ec	



**ANEXO XI.- DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y DE AUTORIZACIÓN DE
LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO NO
COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

CARRERA DE DERECHO

Nosotras APOLO MACAS MELANY DAYANNA y JIMENEZ FIGUERIA ALIZA PAULETTE, con C.I. N° 0707001582 y 0943937367, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad, en conformidad al Artículo 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, autorizo/amos la utilización de una licencia gratuita intransferible para el uso no comercial de la presente obra a favor de la Universidad de Guayaquil.

APOLO MACAS MELANY DAYANNA
CI. 0707001582

JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE
CI. 0943937367



ANEXO V. CERTIFICADO DEL DOCENTE TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR.



CERTIFICADO DEL DOCENTE-TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

FACULTAD JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

Guayaquil, 09 de agosto de 2023

Sr. MGs

Eduardo Argudo González

DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR de los estudiante APOLO MACAS MELANY DAYANNA - 0707001582, JIMENEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE - 0943937367, indicando que han cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que los estudiantes APOLO MACAS MELANY DAYANNA - 0707001582, JIMENEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE - 0943937367 están aptos para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE
MARRÓN PALACIOS

TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

C.I. 0905205647

FECHA: 09 de agosto de 2023



ANEXO VII. CERTIFICADO DEL DOCENTE REVISOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR.

Guayaquil, 28 de agosto de 2023

DIRECTOR (A) DE LA CARRERA DE DERECHO
DR. EDUARDO ARGUDO GONZÁLEZ, MSC.
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el informe correspondiente a la REVISIÓN FINAL del Trabajo de Titulación **EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR** de los estudiantes APOLO MACAS MELANY DAYANNA y JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE. Las gestiones realizadas me permiten indicar que el trabajo fue revisado considerando todos los parámetros establecidos en las normativas vigentes, en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Cumplimiento de requisitos de forma:

El título tiene un máximo de **14** palabras.

La memoria escrita se ajusta a la estructura establecida.

El documento se ajusta a las normas de escritura científica seleccionadas por la Facultad.

La investigación es pertinente con la línea y sublíneas de investigación de la carrera.

Los soportes teóricos son de máximo **5** años.

La propuesta presentada es pertinente.

Cumplimiento con el Reglamento de Régimen Académico:

El trabajo es el resultado de una investigación.

El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.

El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.

El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se indica que fue revisado, el certificado de porcentaje de similitud, la valoración del tutor, así como de las páginas preliminares solicitadas, lo cual indica el que el trabajo de investigación cumple con los requisitos exigidos.

Una vez concluida esta revisión, considero que el estudiante está apto para continuar el proceso de titulación. Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. OSCAR ALBERTO AYALA ENDARA MSc
DOCENTE TUTOR REVISOR
C.I. 0913609814
FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2023

DEDICATORIA I

Dedico este trabajo a mis padres, María Leovina y José Apolo a mi hermana María Fernanda quienes me apoyaron incondicionalmente y motivarme cada vez que las cosas se ponían difíciles.

A mi compañera Paulette, por su tiempo y ejemplo de superación.

Apolo Macas Melany Dayanna.

AGRADECIMIENTO I

Quiero agradecerme a mí, por siempre creer en mí; por no desistir de este camino y llegar final. Agradezco a mis padres María Macas, José Apolo y mi hermana Fernanda por enseñarme el valor de la constancia, responsabilidad y cumplimiento.

Agradezco a Marlon Añazco que me acompañó en parte de este proceso, por motivarme y ayudarme en mi carrera estudiantil.

Gracias a mis amigos en especial que estuvieron desde el inicio de mi carrera desde el pre Nicol Gavino, Josselyn Lasso que siempre estuvieron para mí, siempre impulsándonos a seguir este camino gracias amigas del alma y futuras colegas.

Agradezco a mis amigos del Local Moto Repuestos Añazco que me apoyaron siempre moralmente y siempre me brindaron su amistad sincera.

Gracias a mi tutor el Dr. Enrique Mármol Palacios excelente profesional supo brindarnos todos sus conocimientos, un apoyo muy grande para la realización de la tesis.

Apolo Macas Melany Dayanna.

DEDICATORIA II

La presente tesis la hice con una gran motivación e inspiración que fue la de mi madre Esperanza Amalia Figueroa Villafuerte y mis hermanas Gloria Jiménez y Rocio Serrano, ellas nunca me han dado la espalda y siempre han creído en mí, asimismo se lo dedico a mis sobrinas Alejandra León y Camila Olvera, ya que por ellas me esforcé para ser su ejemplo a seguir.

Aliza Paulette Jiménez Figueroa.

AGRADECIMIENTO II

Sin duda alguna, mi familia ha sido una pieza fundamental en mi vida personal y estudiantil por ello agradezco a mi mamá por nunca desampararme, brindarme su apoyo incondicional y consejos que nunca faltaron, es mi orgullo porque es una persona de lucha, esfuerzo y perseverancia.

A mis hermanas, porque en las veces que me han visto decaída, cansada y desmotivada siempre me han dado un aliento para seguir adelante.

A mi papá por guiarme en el camino del bien.

Además quiero agradecerme a mi misma por todas las ganas que le he metido a mi estudio y trabajo, estoy orgullosa porque mi yo de pequeña esta cumpliendo sus sueños, que con mucho esfuerzo y dedicación he logrado llegar hasta aquí.

Por los conocimientos brindado en su larga trayectoria al Dr. Enrique Marmol Palacios, quien ha sido el mentor para el desarrollo de esta Tesis.

Y por ultimo a Melany Apolo, mi compañera de tesis que a la distancia ha sabido dar lo mejor de si para sobresalir con constancia en este trabajo.

Aliza Paulette Jiménez Figueroa.

Contenido

RESUMEN	XIII
ABSTRACT.....	XIV
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	4
1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.2 El problema.....	4
1.3 Planteamiento del problema.....	5
1.4 Formulación del problema	5
1.5 Sistematización del problema	5
1.6 Objetivos de la investigación.....	6
1.6.1 Objetivo general.....	6
1.6.2 Objetivos específicos	6
1.7 Justificación	6
1.8 Delimitación de la investigación.....	6
1.8.1 Delimitación espacial.....	7
1.8.2 Delimitación temporal.....	7
1.8.3 Delimitación teórica.....	7
1.9 Metodología.....	7
CAPITULO II.....	7
2. MARCO TEÓRICO.....	7
Antecedentes del Calentamiento Global	8
2.1 Década del Año 60.....	8
2.1.1 Surgimiento de la ambientalista Rachel Carson- Obra “primavera silenciosa”.....	8
2.2 Década del año 70.....	8
2.2.1 Agencia de Protección Ambiental en los Estados Unidos del año 1970.....	8
2.2.2 Conferencia de Estocolmo 1972.	9
2.3 Principios	9
2.3.1 Conservación de la biodiversidad	9
2.3.2 Optimizar el rendimiento de los recursos.....	10
2.3.3 Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes al ambiente, considerando el ciclo de vida del producto	10
2.3.4 Fomentar procesos de mejoramiento continuo que disminuyan emisiones	10
2.3.5 Promover con las entidades competentes al acceso a la educación para el consumo sustentable.....	11
2.3.6 Promover el acceso a la información sobre productos y servicios con base a criterios sociales, ambientales y, económicos para la producción más limpia y consumo sustentable ..	11

2.3.7	PNUMA – Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente 1972	11
2.4	Década del año 80	12
2.4.1	Comisión Brundtland de 1982 (Nuestro futuro común).....	12
2.5	Principios	12
2.5.1	“Desarrollo Sostenible”	12
2.5.2	Principio De Acción Preventiva.....	14
2.5.3	Principio Acción -Pagador	14
2.5.4	Principio de daño ambiental Permisible o Tolerable.....	15
2.5.5	Principio de globalidad	15
2.5.6	Principio de horizontalidad y transversalidad	16
2.5.7	Principio de In Dubio Natura	17
2.5.8	Principio de imprescriptibilidad de las acciones de daño ambiental.....	17
2.5.9	Principio de precaución.....	18
2.5.10	Principio de prevención de daños transfronterizos.....	19
2.5.11	Principio de reparación integral	20
2.5.12	Principio de responsabilidad ambiental y objetiva, denominadodiferenciado....	20
2.5.13	Carta de la naturaleza 1982	21
2.5.14	Desastre de Chernóbil 1986.	22
2.6	Década del año 90	22
2.6.1	Protocolo de Monterreal 1987.....	22
2.6.2	La Agenda 21 de 1992	23
2.6.3	Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro 1992.....	24
2.6.4	Conferencia de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo 1992	25
2.6.5	Convención Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1994.....	26
2.6.6	Protocolo de Kioto 1997	26
2.7	Conferencia de las Partes	27
2.7.1	COP 21, Acuerdo de Paris en 2015.....	27
2.7.2	COP 22, Marrachek en 2016.....	27
2.7.3	COP 23, Bonn en 2017	27
2.7.4	COP 24, Katowice en 2018.....	28
2.7.5	COP 25, Santiago de Chile en 2019.....	28
2.7.6	COP 26, Glasgow en 2021	28
2.7.7	COP 27, Sharm El-Sheij en 2022.....	28
2.8	Calentamiento global en el Ecuador.....	29
2.9	Consecuencias del calentamiento global en la zona litoral del Ecuador.	29
2.10	Parques nacionales protegidos en el Ecuador.	30
	MARCO CONCEPTUAL	31

MARCO CONTEXTUAL	32
MARCO LEGAL.....	33
Constitución de la República del Ecuador	33
Código Orgánico del Ambiente del Ecuador	36
Código Orgánico Integral Penal.....	37
Tratados internacionales sobre el Medio ambiente.....	39
CAPITULO III.....	43
3. MARCO METODOLÓGICO.....	43
3.1 Diseño metodológico	43
3.2 Metodología.....	43
3.3 Métodos de investigación.....	44
3.3.1 Método lógico- histórico.....	44
3.3.2 Método comparativo	44
3.3.3 Método heurístico	45
3.3.4 Método deductivo	45
3.4 Entrevistas.....	45
CAPITULO IV.....	52
4. PROPUESTA.....	52
4.1 Título de propuesta	52
4.2 Antecedentes.....	52
4.3 Objetivos de la propuesta.....	53
4.3.1 Objetivo general.....	53
4.3.2 Objetivos específicos	53
4.4 Justificación de la propuesta	53
4.5 Finalidad de la propuesta	54
4.6 Conclusiones.....	54
4.7 Recomendaciones	55
4.8 Bibliografía	56

ANEXO XIII. RESUMEN DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR

EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR**AUTOR 1:** Apolo Macas Melany Dayanna**AUTOR 2:** Jimenez Figueroa Aliza Paulette**TUTOR:** Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios, PhD**RESUMEN**

El calentamiento Global es una problemática que afecta a gran escala a la población en general y la naturaleza. Por ello, la propuesta de nuestra investigación se enfoca en la necesidad de crear consciencia en las personas para contribuir con el cuidado medio ambiental y así poder lograr disminuir la contaminación y riesgos generados por el Calentamiento global. De esta forma, través de un análisis exhaustivo hemos establecido una línea de tiempo sobre los diferentes hechos referentes al también llamado cambio climático, los daños y deterioros generados. De igual forma se ha erigido normas, políticas y medidas de ámbito nacional e internacional, en la que en el primer aspecto siendo este el territorio ecuatoriano hemos aportado principalmente con la Norma Suprema, Constitución de la República del Ecuador en la que se ha destacado el art. 3 referente a los deberes del Estado es el cuidado y protección de la flora y fauna y recursos naturales; Código Orgánico del Ambiente (CODA) que precautela y ayuda a salvaguardar los derechos de la naturaleza y, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que determina las sanciones privativas de libertad para todo acto lesivo y contrario al cuidado del medio ambiente. Ahora, en el aspecto del Derecho Internacional aportamos con los convenios y tratados suscritos por el Ecuador en beneficio de nuestros recursos naturales.

Palabras claves: Calentamiento Global, Derecho Internacional, Cambio Climático, Recursos Naturales, Medio Ambiente.

ANNEX XIII. SUMMARY OF CURRICULAR INTEGRATION WORK

GLOBAL WARMING OF THE PLANET AND ITS EFFECTS IN THE REGION AND IN ECUADOR**AUTHOR 1:** Apolo Macas Melany Dayanna**AUTHOR 2:** Jiménez Figueroa Aliza Paulette**TUTOR:** Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios, PhD**ABSTRACT**

Global warming is a problem that affects the population in general and nature on a large scale. For this reason, our research proposal focuses on the need to create awareness in people to contribute to environmental care and thus be able to reduce pollution and the risks generated by global warming. In this way, through an exhaustive analysis we have established a time line on the different events of reference to the so-called climate change, the damages and deteriorations generated. In the same way, national and international standards, policies and measures have been erected, in which in the first aspect, being this the Ecuadorian territory, we have contributed mainly with the Supreme Standard, Constitution of the Republic of Ecuador in which art. 3 reference to the duties of the State is the care and protection of flora and fauna and natural resources; Organic Code of the Environment (CODA) that protects and helps to safeguard the rights of nature and the Organic Comprehensive Criminal Code (COIP) that determines the custodial sanctions for any harmful act and contrary to the care of the environment. Now, in the aspect of International Law, we contribute with the agreements and treaties signed by Ecuador for the benefit of our natural resources.

Keywords: Global Warming, International Law, Climate Change, Natural Resources, Environment.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación nos basaremos en el calentamiento global del Ecuador y en la región, tomando en cuenta lo que sucede en la actualidad y la adaptaremos en base a los reglamentos y convenios internacionales, ya que de este modo podríamos hacer consciencia para que los sujetos cuiden de la naturaleza.

En la región de América latina encontramos grandes bosques que están siendo destruidos por instituciones públicas, privadas y personas naturales en busca de minerales y petróleo, sin embargo, no se dan cuenta que se está poniendo en riesgo la vida de la flora y fauna, adicional a esto se están vulnerando los derechos a los seres humanos que viven en las partes orientales, la vida animal corre el peligro de seguirse extinguiendo y que las especies de las plantas desaparezcan.

Ecuador, es un país rico en recursos naturales, de vida silvestre y flora, de territorio poseemos 256 370 km y de hectáreas en bosque obtiene un 12.5 millones, sin embargo, en la actualidad vemos muchos problemas que nos lleva al cambio climático.

Es precisamente el cambio climático el tema preocupante por todos los estados, a tal punto que a través de la Organización de las Naciones Unidas se ha buscado de forma conjunta contribuir con medidas y políticas que salvaguarden los recursos naturales y la atmosfera en general.

En este sentido, hemos establecido las normas a nivel nacional e internacional, como: convenios y tratados referentes al cambio climático cuyos objetivos están orientados a cuidar o al menos contrarrestar el daño ambiental, factor que se ha visto perjudicado por las diferentes actividades de los seres humanos.

Con lo antes expuesto, este trabajo busca hacer un recorrido histórico de los hechos más relevantes que están en torno al calentamiento global, así mismo que tipo de medidas pueden ejercer para disminuir las afectaciones y que recomendaciones pueden ser de utilidad para cambiar o limitar los daños ya causados y los venideros.

CAPÍTULO I planteamos la problemática que se basa en los perjuicios y daños que causa el calentamiento global en el territorio ecuatoriano, para lo cual necesitamos responder la interrogante ¿De qué manera afecta la falta de cuidados por parte de las autoridades y ciudadanos en contra del medio ambiente?, de igual forma se encuentran los objetivos generales y específicos que nos llevaron a la realización de esta investigación, así mismo la justificación por la cual escogimos el tema del calentamiento global con enfoque en la zona litoral del Ecuador desde febrero del año 2023 hasta la actualidad.

CAPÍTULO II Marco teórico hemos incluido los antecedentes históricos referentes al calentamiento global que va desde la década de los años 60 hasta los 90 en la que hacemos alusión a la obra “Primavera silenciosa” de Rachel Carson que trata sobre el deterioro de la flora y fauna. Mencionamos las conferencias y protocolos de Derecho Internacional que se han incorporado debido a los problemas ambientales por los cuales a traviesa la sociedad por desastres como el de Chernóbil, entre otros. Por otra parte, se ha tratado sobre los principios fundamentales sobre la naturaleza que están orientados a la preservación, desarrollo sostenible, cuidado, globalidad, recursos naturales, In dubio pro natura, imprescriptibilidad, etc. También, se ha explicado sobre de qué forma afecta el calentamiento global en el Ecuador, las consecuencias producto del cambio climático y qué zonas son las protegidas dentro de nuestro territorio.

Marco legal en este sentido abordamos las leyes que protegen a la naturaleza y sus derechos, como: Constitución del Ecuador que garantiza los derechos del medio ambiente, Código Orgánico Integral penal encargada de sancionar, Código Orgánico del Ambiente (COA) que establece medidas y límites para salvaguardar los recursos naturales y, los Tratados Internacionales suscritos por Ecuador que muestran el rol y compromiso de proteger los recursos.

Capítulo III Diseño metodológico, aquí describimos el tipo de investigación, los métodos utilizados como. Lógico e histórico, comparativo, heurístico, deductivo y la entrevista.

CAPÍTULO IV Propuesta determinamos el enfoque al que está dirigido nuestro trabajo investigativo mismo que propone ideas útiles para contrarrestar o disminuir la contaminación a causa del calentamiento global. Así mismo, consideramos como antecedente para las propuestas las diferentes actividades lesivas a la naturaleza dentro de nuestro territorio

ecuatoriano como lo son: deforestación, acumulación de basura, poca cultura de limpieza, explotación de los recursos etc. De igual forma colocamos los objetivos generales y específicos, justificación y finalidad de la propuesta.

Finalmente, de forma breve exponemos los puntos más relevantes de nuestro análisis investigativo y recomendaciones que frenen un poco la destrucción de los recursos naturales, en la que como anexos hemos agregado imágenes referentes a esta problemática.

CAPITULO I

1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Cultura, sociedad y ambiente.

1.1 Sub- líneas de investigación.

Cultura jurídica, Derecho Social y Derecho Ambiental.

1.2 El problema

El cambio climático es una problemática a nivel nacional e internacional que estamos cruzando en la actualidad, donde nosotros los ciudadanos hemos sido los actores principales del deterioro de la naturaleza, destruyendo y explotando los recursos sostenibles que nos brinda la madre tierra.

Como sociedad estamos siendo egoístas, debido que por “precautelar” bien, necesitamos generar ingresos para sustentarnos a través de la exportación e importación, sin embargo, para el gobierno y para las entidades públicas y privadas es fácil explotar nuestros medios de riqueza realizando la deforestación, la minería ilegal y otras actividades que ponen en riesgo la vida de las diferentes especies de fauna y flora, colocándolos en peligro de extinción y perdiendo su hábitat¹.

Por otro lado, la quema de combustibles, la tala de árboles, los desechos en las calles, ríos y playas, la caza, la liberación del metano, la actividad agrícola, los desechos generados por fertilizantes, gases utilizados para la refrigeración y el aumento de la población en el Ecuador, han creado un conflicto del medio ambiente con la sociedad, debido al poco cuidado de la naturaleza en nuestro país, hace falta que las personas sean más conscientes de la responsabilidad social es decir, que deben darse a conocer las sanciones que producen sus malas acciones, adicional a ello la falta de cultura debe ser más desarrollada en los valores

¹ Pozo, Diego. (2021). “*Diagnóstico actual sobre tráfico, tenencia ilegal y rescate de fauna silvestre en la provincia de Santa Elena 2019-2019*”. La Libertad, [en línea] <<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6645/1/UPSE-TBI-2021-0013.pdf> [consulta: 20 de julio de 2023]

fundamentales del hogar, de modo que es necesario buscar una solución para que el Gobierno tenga los instrumentos o herramientas necesarias para tomar más rigor sobre los ecuatorianos.

1.3 Planteamiento del problema

El problema se enfocará en el territorio ecuatoriano, debido que las entidades públicas y privadas se ven en la necesidad de explotar los recursos naturales para su beneficio y, así generar ingresos y cometer actos corruptos, sin embargo no se percatan que al talar árboles, contaminar los ríos, explotar petróleo, entre otras actividades, se continua perjudicando a la naturaleza y no solo dentro de nuestro territorio, ya que la falta de responsabilidad social afecta directamente a la capa de ozono.

Si bien cierto, que si no cuidamos de nuestro medio ambiente podemos producir un desequilibrio donde se pueden ocasionar eventos catastróficos donde nosotros los seres humanos salimos damnificados.

1.4 Formulación del problema

¿De qué manera afecta la falta de cuidados por parte de las autoridades y ciudadanos en contra del medio ambiente?

1.5 Sistematización del problema

- ¿Usted cree que el ser humano sea el causante principal de los actuales fenómenos y catástrofes naturales que están sucediendo en nuestro planeta?
- ¿Considera que el deterioro de la naturaleza es por la falta de educación ambiental en nuestra sociedad?
- ¿Usted ha vulnerado los principios y normativas del calentamiento global en el sector público y privado?
- ¿Las consecuencias de no cuidar la capa de ozono, es de gran riesgo?
- ¿Usted cree que la sequía, las altas temperaturas, terremotos, oleajes y los cambios climáticos sean producto del calentamiento global?
- ¿Es posible que con responsabilidad social y la del Gobierno se pueda detener o controlar la ruptura de la capa de ozono?

- ¿Usted considera que en el Ecuador los derechos de la naturaleza son reconocidos?

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 Objetivo general

Identificar los factores, causas y la falta de responsabilidad social ante el calentamiento global mediante las normativas jurídicas.

1.6.2 Objetivos específicos

1. Analizar la normativa jurídica acerca de concientizar a la ciudadanía de cuidar el medio ambiente.
2. Fomentar alternativas viables para aportar al cuidado del medio ambiente.
3. Determinar la importancia de nuestros recursos naturales.

1.7 Justificación

En la actualidad nos encontramos cursando una serie de fenómenos naturales producidos por la naturaleza de la tierra, esto es producido por el calor que atraviesan la capa de ozono ocasionando choques de energías que producen terremotos, tormentas, tsunamis, etc.

El calentamiento global es el que produce los diversos cambios internos y superficiales de la tierra esto, se desarrolla porque la sociedad explota los recursos que nos brinda la naturaleza, como el petróleo, el gas, carbón, entre otros.

En nuestro tema de investigación acerca del calentamiento global en el litoral del Ecuador se analizará la norma jurídica y la conceptualización acerca del medio ambiente, por medio de la Constitución, tratados internacionales, código orgánico del ambiente y ley de tierras.

1.8 Delimitación de la investigación

Campo: Derecho Ambiental.

Área: Derecho Ambiental.

Aspecto: Practico y Teórico.

1.8.1 Delimitación espacial

La investigación se basará en el Ecuador en la zona litoral del país donde se encuentre la afectación del daño provocado por el calentamiento global².

1.8.2 Delimitación temporal

Desde febrero del año 2023 hasta la actualidad.

1.8.3 Delimitación teórica

Las teorías las abarcaremos en lo que vulnera a los daños ambientales provocados por el hombre y sustentarlo en la Constitución del Ecuador, Tratados Internacionales, Código del Ambiental y Código Orgánico Integral Penal³.

1.9 Metodología

Nuestro trabajo se basará en la metodología cualitativa, es decir que la teoría se fundamentará de la recopilación de datos, entrevistas y encuestas, esta técnica la utilizaremos con el fin de desarrollar nuestro proyecto con base al campo de estudio para determinar la realidad del problema.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

² Vega Aguilar, S. A., Malla Ceferino, C. C., Bejarano Copo, H. F. (2020). Evidencias del cambio climático en Ecuador. Revista Científica Agroecosistemas. 8(1), 72-76. Aquí se expone los actuales cambios climáticos y la preocupación que se tiene por las diversas afectaciones a la naturaleza. [en línea]

³ Normas y leyes del territorio ecuatoriano.

Antecedentes del Calentamiento Global

2.1 Década del Año 60.

2.1.1 Surgimiento de la ambientalista Rachel Carson- Obra “primavera silenciosa”.

Rachel Carson es una bióloga y zoólogo y dedico mucho tiempo de su vida actividades como la pesca y vida silvestre, efectuando estudios en el área de la naturaleza.

A partir de año 1967 la mencionada autora Rachel Carson emitió una denuncia en su libro llamado “*La primavera silenciosa*”, por el la producción y uso de pesticidas, químicos y plaguicidas. En la obra mencionada se hace mención sobre el deterioro constante de la flora y fauna a casusa del Dicloro Difenil Tricloroetano (DDT).

Por lo antes mencionado, la obra de Rachel Carson obtuvo muchas críticas y causó muchos malestares, recibiendo así un sinnúmero de demandas en su contra por aparentes acusaciones con falta de motivación y pruebas pertinentes. Una de las acusaciones de mayor escándalo fue la de los científicos Robert White Stevens y Monsanto, quienes desempeñaban actividades dedicadas a la producción de contaminantes, sin embargo, este fue uno de los tantos problemas que públicamente tuvo, pese a eso Carson jamás detuvo su lucha, ni sus ideales, debido que tenía un gran grupo de personas que la respaldaban y la apoyaban en el cuidado del medio ambiente. Por último, gracias al libro que publicó se consideró el 22 de abril del año 1970, como el día Internacional de la Tierra.

2.2 Década del año 70.

2.2.1 Agencia de Protección Ambiental en los Estados Unidos del año 1970.

La Agencia dedicada a la protección Ambiental y conocida por sus siglas (EPA) fue creada por el conocido ex presidente de los Estado Unidos Richard Nixon en 1970 y, se fundó con el objetivo de resguardar la salud humana y la naturaleza y todo lo que esta incluye (aire, agua, suelo, fauna y flora). Otros de los enfoques que persigue la (EPA) es evaluar de forma constante el ambiente, así como, de realizar determinados estudios de investigación, en razón de que tiene la obligación de establecer normas y que las mismas se cumplan por los diferentes gobiernos con el fin de mantener el cuidado medio ambiental.

2.2.2 Conferencia de Estocolmo 1972.

La conferencia de Estocolmo se realizó en Suecia en el año de 1972 su convocación se produjo gracias a la Asamblea General de las Naciones Unidas, cabe resaltar que esta se conmemora como una de las más importantes, debido a su gran exposición de manera internacional en la denominada Naciones Unidas en la que se citó a grandes políticos y personas expertas a nivel mundial en el área del medio ambiente.

El objetivo de esta conferencia se enmarca sobre el cuidado medio ambiental y, se enfoca en las formas de protección de los recursos y la necesidad de hacer frente a estas problemáticas por las que atraviesa la sociedad.

Por otra parte, la realización de la conferencia se produjo que los problemas medioambientales tengan gran connotación e importancia en la esfera internacional, esto debido a que existía una inmensa preocupación por las diferentes afectaciones que se estaban produciendo a nivel mundial.

Dentro de la conferencia se plantearon temas relevantes que versaban sobre la contaminación en general (agua, aire, tierra, etc.), preservación de la biodiversidad, manejo de los recursos naturales y la sostenibilidad de los mismos y, todo aquello que tenga relación al medio ambiente, por lo cual se produjeron debates y a su vez acuerdos entre los Estado participes con el fin de plantear medidas y sobre todo principios dirigidos al cuidado de los recursos.

2.3 Principios

2.3.1 Conservación de la biodiversidad

Uno de los temas principales que se llevó a cabo en la conferencia fue el de la biodiversidad, proponiendo modelos de sostenibilidad cuyo enfoque sea la preservación del cuidado del ambiente. La sostenibilidad tiene como fin el uso de los recursos de forma medida y pensando en que vendrán futuras generaciones que necesitarán de los recursos que nos provee la naturaleza. Dentro del ordenamiento ecuatoriano, el artículo 365, numeral 1 de la Constitución del Ecuador hace alusión sobre el principio de sostenibilidad⁴.

⁴ Artículo 395 numeral 1 de la Constitución del República del Ecuador. “Biodiversidad y recursos naturales”. Capítulo segundo, sección primera. <https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4.pdf> [en línea]

Los autores Gerritsen & Morales (2001), resaltan que la Conferencia de Estocolmo se relaciona con políticas establecidas en el denominado informe Brundtland.

2.3.2 Optimizar el rendimiento de los recursos

En este sentido se establecen conceptos respecto a la eficiencia y uso a niveles considerables sobre los elementos y materias primas, es decir recursos naturales, en el que debe tenerse en cuenta sobre la diferencia entre compuestos que pueden consumirse, de aquellos que su duración es prolongada (Marcillo Merino , 2014).

La Constitución del Ecuador en el artículo 72, trata sobre la optimización de los recursos y del papel del Estado en cuanto al planteamiento de medidas que sirvan para restaurar, reutilizar y eliminar daños que se ocasionen a la naturaleza.

2.3.3 Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes al ambiente, considerando el ciclo de vida del producto

Es pertinente recordar que un producto tiene vida cuando se inicia con el desarrollo de este, de igual forma su existencia cesa cuando se realiza sobre tal producto actividades como la reutilización o el reciclaje (Jimenez Moscoso, 2016).

Es importante evaluar aquellos efectos del medio ambiente durante el periodo de vida de un producto tras haberse minimizado y disminuido los niveles de contaminación, debido que este proceso permite valorar cuanto daño se ha ocasionado al medio ambiente⁵.

El Acuerdo Ministerial No. 061, en el artículo 5 literal c), detalla a amplitud la relevancia de la aplicación de este principio.

2.3.4 Fomentar procesos de mejoramiento continuo que disminuyan emisiones

Se encargan de que las producciones y consumos sean sostenibles como, por ejemplo: el uso de energías de carácter renovables, optimización de recursos, fomentar el ahorro de

⁵ Universidad de Chile. En uno de los trabajos orientados a la evaluación del medio ambiente en cuanto a las alternativas de las tecnologías y el aprovechamiento que puede obtenerse de las mismas determina que a través de esto posible saber sobre el impacto ambiental. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139908> [en línea]

energías y todo tipo de procesos que ayuden a disminuir la emisión de gases contaminantes (Quizhpe Neira, 2016).

2.3.5 Promover con las entidades competentes al acceso a la educación para el consumo sustentable

Este principio se sustenta en la responsabilidad compartida entre el Estado y las personas de colaborar de forma eficiente a la que haya una producción mucho más limpia y sostenible, siendo el factor educación sobre el cual deba empezarse (Nuñez Diaz, 2022).

2.3.6 Promover el acceso a la información sobre productos y servicios con base a criterios sociales, ambientales y, económicos para la producción más limpia y consumo sustentable

Aquí se promueve el consumo y producción de forma mesurada, con la finalidad de que la parte no se vincule el desarrollo económico con el de daño ambiental, sino más bien fomentar el eficiente uso de los recursos y sostenibilidad de los mismos⁶.

Es necesario decir que la producción y el consumo de forma sostenible ayudan en gran magnitud a disminuir los índices de pobreza, una economía más fuerte, y un ambiente sano (Valverde Hernandez, Torres Ramírez , & Chamorro Hernández , 2020).

2.3.7 PNUMA – Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente 1972

En esta conferencia se adoptó la denominada Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la que se plantearon principios fundamentales orientados a la conservación y preservación de la naturaleza. El programa (PNUMA) busca establecer acciones de carácter internacional que ayuden con el medio ambiente.

La Conferencia de Estocolmo es una de las más importantes y que sin lugar a dudas ha marcado un antes y después respecto a la concientización medioambiental que han servido para hacer frente a todos los problemas de la naturaleza, a través de los diferentes acuerdos y tratados

⁶ La Universidad de Costa Rica a través de un proyecto que evalúa modelos que puedan contribuir al manejo sostenible de diferentes residuos. <http://repo.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/18191/1/45263.pdf> [consulta: 26 de marzo de 2023] [en línea]

internacionales como, por ejemplo: La cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro⁷ de 1992 y, el Acuerdo de París acerca del cambio climático (Montejo Martínez , 2017).

2.4 Década del año 80

2.4.1 Comisión Brundtland de 1982 (*Nuestro futuro común*)

En el año de 1987 en el informe “Nuestro Futuro común”, se mencionó la frase “desarrollo sostenible”, que se basa en la satisfacción de las necesidades presente siempre que se tenga consciencia de las generaciones futuras, es decir que se haga uso de los recursos naturales sin comprometerlos, y a su vez protegiendo los recursos que nos brinda la naturaleza.

Para cumplir con las metas de la comisión de Brundtland es necesario la integración de medidas y estrategias enfocadas a el desarrollo humano y medioambiental (Gatica , 2000).

La Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 19 de diciembre del año 1983, aprobó una comisión con la finalidad de que periódicamente presente un informe respecto al medio ambiente⁸ y los problemas que a nivel mundial causan preocupación.

2.5 Principios

2.5.1 “Desarrollo Sostenible”

Dentro de este artículo se determina la responsabilidad social en cuanto al cuidado del medio ambiente y, la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas de ser partícipes en cada una de las decisiones que tomen los gobiernos, ya sea través de normativas plateadas cuyo enfoque se base en el desarrollo sostenible y cuidado de la biodiversidad, posterior a esto se produjo la comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁹ del año 1987.

⁷ Análisis emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/43481> [consulta: 26 de marzo de 2023] [en línea]

⁸ El libro de Xavier Jarica en su texto “*EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD INTERNACIONAL Y SUS IMPLICACIONES PARA LA AGRICULTURA*”. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. En este hace críticas a nivel internacional sobre la institucionalidad, contexto económico y otros aspectos críticos.

⁹ DESARROLLO SOSTENIBLE. En este texto se describe como objetivos fundamentales es conocer los problemas ambientales, consecuencias acerca del deterioro de la naturaleza y sus recursos.

En la Conferencia de Estocolmo (1972) creó la conocida Comisión Brundtland, en la que se estableció los conceptos de: sostenibilidad y sustentabilidad. Cuando se trata del desarrollo sostenible se hace alusión gozar de los recursos que nos provee la naturaleza sin comprometer los recursos de las futuras generaciones. Son precisamente estos conceptos los desarrollados en la Conferencia de Rio de Janeiro y la Cumbre de la Tierra, que muestran el interés y el compromiso con el cuidado medio ambiental (Gómez Lopez).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Medio Ambiente reconoce la necesidad de compatibilizar algunos aspectos, como: 1) ambiental; 2) económico; y, 3) social; desde una perspectiva que se relaciona con principios de categoría intergeneracional.

El principio de sustentabilidad es uno de los principios más importantes para los países desarrollados. La conferencia que se llevó a cabo se enfocó en obligación de vigilar los efectos que causan inestabilidad de la atmosfera, cambio climático, biodiversidad, capa de ozono, etc. temas que se consideraron relevantes en la Conferencia de Rio 20.

Para lograr los objetivos del principio de desarrollo sostenible, es obligación que se acompañe de principios como: recolección y extracción; actividades que se desarrollan a través de actividades como la explotación de recursos que no son renovables.

Por otro lado, el principio de emisión sostenible se basa en que los elementos o residuos deben poder ser asimilados por el ecosistema para evitar perjuicios al medio ambiente. De igual forma está el principio de emisión cero, es decir reducirse las emisiones de elementos químicos como: plomo, mercurio, cobre, etc.

En cuanto al principio de integración sostenible, hace alusión a los asentamientos urbanos y los cuales no deben sobrepasar la capacidad límite de los territorios. Finalmente, tenemos los principios de tecnologías de carácter sostenible y precaución.

La Constitución del Ecuador entre los tantos principios destaca el de promover de forma favorable el desarrollo sostenible y a su vez sustentable, así mismo la redistribución de los recursos se realice de forma eficiente con la finalidad de poder obtener el llamado *sumak kawsay*¹⁰, determinado en el artículo 3 numerales 5 y 7.

¹⁰ Artículo 3 numerales 5 y 7 de la Constitución del Ecuador determina entre los deberes primordiales del Estado, promover el desarrollo de forma equitativa en el Ecuador y proteger el patrimonio.

2.5.2 Principio De Acción Preventiva

Principio que da a entender un rasgo necesario del derecho ambiental y, más en general, de la política de protección ambiental. Ortega Álvarez afirma que este principio es fundamental en la actuación ambiental por el alto potencial de daño irreparable al medio ambiente y, como fácilmente se deduce, se encuentra consagrado en la facultad de someter las actividades con riesgos ambientales a los controles oportunos, tanto previos como operativos.

Cafferata, quien lo trata bajo el nombre de principio de prevención del daño ambiental alega que, dada la importancia prácticamente irreversible del daño ambiental, manifestado en procesos tales como “*extinción de especies, impactos radiactivos, destrucción de la flora y en consecuencia de sus ecosistemas y diversidad biológica antigua, desertificación de áreas productivas y otros*” (Marmol Palacios, 2023).

Además de los elevados costes de saneamiento, uno de los objetivos protectores del derecho ambiental es tratar de evitar que se produzcan daños ambientales, que también actúan como estímulo negativo de todo lo que podría provocarlos.

Siendo esta la naturaleza del principio y su importancia esencial en el sistema de protección, este autor y la enseñanza en general subrayan el carácter prospectivo de este principio en el sentido de que incentiva y justifica el establecimiento de institutos e instrumentos destinados precisamente a prevenir el daño ambiental.

2.5.3 Principio Acción -Pagador

Este principio, frecuentemente es vinculado en la doctrina a otros como el de la internalización de los costos ambientales y también al de la corrección del daño en la propia fuente del mismo. (Grosorio Zuluaga, 2017) menciona en su análisis denominado Principios en el Derecho Ambiental que, “*el contaminador está obligado, a su costo, a corregir o recuperar el ambiente, impidiéndosele continuar con la acción inquitosa*” (Marmol Palacios, 2023). Está sólidamente reconocido en el principio 16 de la declaración de Río¹¹.

¹¹ DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO. <<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

2.5.4 Principio de daño ambiental Permissible o Tolerable

Este principio alude un rasgo esencial de lo que llamamos Derecho Ambiental y de forma general de las políticas dirigidas a la protección ambiental. Ortega Álvarez se refiere a este principio como fundamental para actuar positivamente con el medio ambiente, debido a su gran potencial de irreparabilidad respecto a los daños ambientales, y de aquellas actividades que someten a la naturaleza a riesgos y perjuicios irreversibles; por ello es importante colegir conforme la potestad que brinda este principio a través de controles ambientales y de funcionamiento de las diferentes actividades que están relacionados con la naturaleza.

Cafferata, denomina a este principio como de prevención del daño ambiental y, sostiene que en cuanto a la trascendencia de carácter irreversible de los daños ambientales provocados en procesos tales, como: extinción de las especies, efectos radiactivos, destrucción de la flora y, por consiguiente, de los ecosistemas y la diversidad biológica, desertización de áreas altamente productivas entre otros, representan grandes costos para las remediaciones (Marmol Palacios, 2023).

Es importante, evitar que se produzcan daños ambientales, así como de que haya estimulantes negativos que puedan acrecentar un mayor daño, esta exactamente es la esencia de las normas protectoras del Derecho Ambiental. Es precisamente esto el origen de este principio descrito, basado en un sistema de protección, el autor en este sentido resalta la prospectiva que tiene este principio en razón de la naturaleza, en cuanto a planteamientos e instrumentos para evitar el daño ambiental.

Una de las expresiones utilizadas en este principio son la evaluación de impacto ambiental o, en una proyección estrictamente procesal, el instituto de la tutela inhibitoria o preventiva, las medidas cautelares y autosatisfacías (Marmol Palacios, 2023).

Por otro lado, la formulación del principio preventivo se haya explicado en un sinnúmero de textos y en las Declaraciones de Estocolmo y Río, o en la Carta Mundial de la Naturaleza y, por supuesto, en los demás instrumentos convencionales que protegen los derechos de la naturaleza.

2.5.5 Principio de globalidad

Este principio determina la finalidad que se quiere obtener en razón del medio ambiente a escala mundial, como lo es la protección, conservación y preservación de todos aquellos

organismos vivos pertenecientes a esta, que son el factor principal para lograr la existencia de vida en el planeta, por tanto, la visión que mantiene este principio es de carácter inclusivo, debido que los problemas e impactos ambientales son hechos que diariamente afectan a todos los miembros del planeta¹².

Por tanto, las soluciones que se planteen deben ser de carácter global, debido que es un asunto que le compete a la humanidad, y no de interés únicamente individual de un Estado o de transnacionales pese a ser los que ocasionan mayor contaminación. Al respecto, en el mencionado informe Brundtland se expone que, *"La tierra es una, pero el mundo no lo es"* (Marmol Palacios, 2023).

En suma, es importante destacar los esfuerzos realizados por la Unión Europea a nivel internacional y regional, en cuanto al concepto de globalidad que tiene conexidad con el principio de subsidiaridad, en el sentido que actúa a nivel político-administrativo, aunque el problema medio ambiental es de carácter general, conforme lo determina el artículo 174 del Tratado de comunidad europea (Tratado de Comunidad Europea, 2020).

2.5.6 Principio de horizontalidad y transversalidad

Este es otro de los principios que conjuntamente de forma horizontal y transversal en materia ambiental, tienen un doble sentido debido que, por una parte, el medio ambiente puede causar afectaciones a las políticas disímiles; y, por otra, pueden afectar a otros factores del medio ambiente.

La importancia de crear estas políticas es que se formulen teniendo presente el marco ambiental en el cual se desenvuelven, manteniendo la transversalidad de la tutela ambiental, en el área material del medio ambiente y las políticas públicas. En la Declaración de Río, este principio es definido como: Principio 4, postula que la protección del medio ambiente se constituye como un eje importantísimo del proceso de desarrollo no pudiéndose considerar como un factor aislado (Marmol Palacios, 2023).

¹² LOS PRINCIPIOS EN EL DERECHO AMBIENTAL. La revista de Derecho de a Universidad de Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho, se expone que son de gran relevancia tener en cuenta los principios en materia jurídica referente al medio ambiente para establecer límites en la sociedad sobre los daños que podrían causarse. <http://www.scielo.edu.uy/scielo.php> [en línea]

2.5.7 Principio de In Dubio Natura

Este principio parte derecho ambiental denominado in dubio pro natura¹³, es de gran relevancia dentro de los preceptos jurídicos que la conforman, en razón que esta disciplina del derecho busca responder jurídicamente a la grave crisis ambiental en la que hoy en día nos encontramos, además se haya impulsada por un modelo enfocado al crecimiento económico a costas de la explotación masiva de los recursos naturales, proceso constante de desarrollo científico y tecnológico que se produjo a partir de la llamada Revolución Industrial.

El Derecho Ambiental ha trabajado para que exista una relación positiva entre las personas y la naturaleza, desde varias perspectivas a nivel global, local, nacional y regional para atender de este modo los problemas que se generen en la convivencia de las sociedades modernas.

En la obra denominada "*la tragedia de los comunes*"¹⁴ del autor Hardin, se ha indicado y planteado una reflexión de carácter filosófico, económico y jurídico, tomada y descrita en la Declaración de Estocolmo, en vista de la gran preocupación existente por la relación humana y del medio ambiente, requiriendo de forma necesaria que el Derecho intervenga con el fin de dar respuestas a todas y cada una de las actuales exigencias en esta materia.

Por otro lado, el autor Serrano denomina a este proceso como de recepción, puesto que el Derecho de la cuestión ambiental como "ecologización del derecho", donde el medio ambiente en general, y las características propias de los ecosistemas en particular, pasan a ser incorporados como bienes o intereses jurídicos (Marmol Palacios, 2023).

2.5.8 Principio de imprescriptibilidad de las acciones de daño ambiental

Este principio está presente dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, específicamente básicamente incluida en la política penal de nuestro Estado Nacional, con el fin de legitimar el ejercicio que proviene del poder punitivo frente a aquellos actos de mayor impacto social.

¹³ IN DUBIO PRO NATURA: es uno de los principios más importantes, puesto que garantiza en caso de peligro o amenaza al medio ambiente se establecerán las sanciones correspondientes.

¹⁴ TRAGEDIA DE LOS COMUNES. Es una obra de Garret Hardin que trata sobre el origen de los recursos naturales y la inevitable sobrexplotación para obtener los mismos. <https://www.redalyc.org/pdf/305/30541023.pdf> [en línea]

La Constitución del año 1998 establece los delitos imprescriptibles como, por ejemplo: genocidio, desaparición forzada de personas, y otros delitos que atentan contra la administración pública, entiéndase (peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito), estos asuntos los recaba la actual Constitución 2008 en los artículos 80 y 233 respectivamente.

El hecho novedoso que se introduce en la actual norma suprema, Constitución 2008, es incluir como indispensable las acciones legales que persiguen y sancionan los daños causados al medio ambiente en general, tal y como se refiere el inciso último del artículo 396¹⁵ Constitución de la República del Ecuador que, expresa: "*Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles*" (LEXIS, 2008).

El artículo referido reconoce a nivel constitucional, las acciones tomadas y llevadas a cabo referentes a la responsabilidad ambiental objetiva respecto a los daños ambientales, así mismo a nivel internacional de las problemáticas ambientales que se producen en países como Alemania, España, Colombia y, Bolivia (Marmol Palacios, 2023).

Este principio de imprescriptibilidad, puede ejercerse por cualquier persona, colectivo o pueblo, debido que es un derecho que no solo le compete a la naturaleza sino a todo la que conforma con el fin de proteger la naturaleza. Por otro lado, se advierte, que las normas en materia ambiental tienen un carácter preventivo y reparador en razón de los daños que puedan causarse al medio ambiente, mediante las actividades que se realicen en los ecosistemas y naturaleza. Es por ello, que el objetivo de la normativa ambiental, es el de prevenir a toda costa la destrucción o perjuicio que pueda causarse en los ecosistemas.

2.5.9 Principio de precaución

El principio de precaución es también empleado como principio de cautela y tiene su origen en el Vorsorgeprinzip alemán, desde hace treinta años en la denominada República Federal, que se encargaba de adoptar medidas contra los diferentes fenómenos de contaminación ambiental.

¹⁵ Artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador. Capítulo Segundo "*BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES*". Aquí se establece políticas y medidas que puedan evitar el impacto ambiental.

Tras haberse usado el concepto de precaución se ocasionaron un sinnúmero de decisiones judiciales en Estados Unidos en áreas como la salud, seguridad y naturaleza previo al desarrollo normativo europeo.

Actualmente las explicaciones referentes a este principio son casi nulas en Estado Unidos, sin embargo, algunas normativas y declaraciones intentan seguir proponiéndolo. La idea de actuar de manera preventiva en materia ambiental no está concreta de forma definitiva, pero esta irá concretándose de forma paulatina en una serie de propuesta de carácter político y jurídico.

Por último, en una tabla planteada del análisis de este principio, como lo son referencias, documentos de diversa calidad jurídicos, explicando el enfoque claramente precautorio.

2.5.10 Principio de prevención de daños transfronterizos

A partir de la década de los 70 se ha venido concientizando y planteando límites acerca del deterioro ambiental que se produce a nivel global estatuido en la (Conferencia de Estocolmo de 1972), por cuanto los Estados que conforman la denominada sociedad internacional han adquirido determinados compromisos y establecido políticas para la protección de los bienes que integran el medio ambiente.

En suma, la constante lucha en contra del cambio climático, la protección de la biodiversidad, protección de la capa de ozono, y de las especies vivas, etcétera, ha sido complicada. Pero, es precisamente en este sentido en el que surgen instituciones comunes del Derecho Ambiental Internacional; principalmente, el denominado principio de prevención.

Para la correcta creación de normas ambientales es necesario tenerse en cuenta la interpretación y aplicación de tales normas, que deben estar supeditadas a fines precisos como: conservación, defensa y mejoramiento de los recursos ambientales.

Este principio es también considerado uno de los más importante dentro de la axiológica de las políticas ambientales que conforman el ordenamiento jurídico interno que tienen los Estados que integran comunidad internacional.

2.5.11 Principio de reparación integral

Este principio se basa en la idea de diligencia debida de los sujetos de Derecho Internacional, es decir, en la obligación de vigilancia y adopción de previsiones en relación a los bienes y personas bajo su jurisdicción, a fin de asegurarse que, en condiciones normales, no causen perjuicios transfronterizos.

Esta obligación está constituida por el conjunto de estándares mínimos de comportamiento de diligencia exigibles internacionalmente. Esta diligencia, es el mínimo constitucional y legal imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones internaciones.

La prevención en materia ambiental, es un tema que ha sido considerado gracias a su importancia para la preservación del medio ambiente y ecosistemas, en el ámbito nacional e internacional; considerando para esto, no solo el bienestar y protección de las personas que habitan en él, sino que además el resguardo y cuidado de las especies y seres vivos.

2.5.12 Principio de responsabilidad ambiental y objetiva, denominado diferenciado

En la Declaración de Río y en el ya citado principio 7 se contiene la enunciación de un principio que, de cierta manera es la clave de bóveda en orden a las relaciones diplomáticas ambientales internacionales, esto es el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Dice dicho artículo en lo que interesa: En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen el medio ambiente y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

Este principio se ha expandido a diversos otros instrumentos internacionales incluso Tratados, es el caso del Tratado sobre Cambio Climático (Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNNUCC)¹⁶, cuyo Artículo 3, en sus numerales 1 y 2,

¹⁶ Acciones por el clima: dentro del Acuerdo de París se establecen objetivos orientados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. <<https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement> [en línea]

instituye como Principio sectorial este de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Enfáticamente.

El principio de la responsabilidad ambiental que se impone a nivel del principio 13 de la Declaración de Río como un factor de impulsión de la legislación nacional sobre responsabilidad e indemnización a las víctimas de la contaminación, tiene en este principio diferenciador de la responsabilidad, una peculiaridad que desde luego va en la línea de las disposiciones que tienen que ver con la internalización de los costos ambientales y la consideración de los contextos en la asunción de obligaciones.

Claramente explicitado en el Artículo 11 de la Declaración de Río oración final cuando dice que:

“Las normas aplicadas por algunos países puede resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países en particular los países en desarrollo” (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

2.5.13 Carta de la naturaleza 1982

La Carta de la Naturaleza de 1982 nos da un concepto que se refiere a un documento simbólico que pretende buscar y promover la armonía y el respeto hacia la naturaleza. No existe un documento específico que nos comunique o nos dé directrices de cómo cuidar el ambiente y salió un libro conocido como la "Carta de la Naturaleza"¹⁷.

En términos generales la carta de la naturaleza es reconocer que los seres humanos son parte esencial e integral de la naturaleza ya que dependemos de ella para nuestra supervivencia y nuestro propio bienestar, está basada en premisas que debemos vivir en armonía con el medio ambiente y respetarla y cuidarla.

La importancia que nos da conocer la Carta de la Naturaleza, se destacaría en conservar la diversidad biológica y los ecosistemas, así también como de proteger los recursos naturales para nuestras generaciones futuras. Se enfatizaría en la necesidad de adoptar un enfoque de

¹⁷ CARTA DE LA NATURALEZA DE 1982 reconoce a la sociedad como parte de la naturaleza y la importancia de coexistir en armonía con la misma. <<https://ecojurisprudence.org/es/iniciativas/carta-mundial-para-la-naturaleza-1982/> [en línea]

desarrollo sostenible para que pueda equilibrar las necesidades humanas con la conservación de la naturaleza.

La Carta de la Naturaleza podría hacer hincapié en la responsabilidad individual y colectiva de preservar y restaurar el medio ambiente. La importancia es promover la educación ambiental y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

2.5.14 Desastre de Chernóbil 1986.

El desastre de Chernóbil de 1986 fue una explosión en la central nuclear de Chernóbil propagó una nube radioactiva en gran parte de lo que fue la Unión Soviética y que ahora son los territorios de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia, casi 8.4 millones de personas en los tres países fueron expuestas a la radiación.

Chernóbil es una tragedia nacional a escala mundial, pero sin entrar decididamente en la verdad profunda de lo ocurrido, es decir, en el imperio de la Mentira, que convirtió lo accidental en descomunal.

La tragedia conlleva sin remedio la carga y la fuerza del destino. La tormenta de Chernóbil vio trastornados el sentido del tiempo y la relación causal: el resplandor precedió al eco; la irradiación ideológica y la radiación atómica.

Una central nuclear no puede funcionar bajo la dirección de burócratas del Partido en lugar de profesionales con capacidad y autonomía para tomar decisiones: está concebida para generar energía, no propaganda.

2.6 Década del año 90

2.6.1 Protocolo de Montreal 1987

El objetivo principal del Protocolo de Montreal es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.

El Protocolo de Montreal se estructura en torno a varios grupos de sustancias destructoras del ozono. Los grupos de sustancias químicas se clasifican de acuerdo a la familia

química y se enumeran en los anexos al texto del Protocolo de Montreal. Exige el control de casi 100 sustancias químicas en varias categorías. Para cada grupo o anexo de sustancias químicas, el Tratado establece un calendario para la eliminación gradual de la producción y el consumo de esas sustancias, con el objetivo de eventualmente eliminarlas por completo.

El calendario establecido por el Protocolo se aplica al consumo de sustancias destructoras del ozono.

El consumo se define como las cantidades producidas, más importadas, menos las cantidades exportadas en un año determinado. También existe una deducción por la destrucción verificada. Las reducciones porcentuales se refieren al año designado como referencia para la sustancia.

El Protocolo no prohíbe el uso de sustancias controladas o recicladas existentes más allá de las fechas de eliminación.

Hay algunas excepciones para usos esenciales cuando no se encuentren sustitutos aceptables, por ejemplo, en los inhaladores de dosis medidas (IDM) comúnmente utilizados para tratar el asma y otros problemas respiratorios o sistemas de supresión de incendios de halón utilizados en los submarinos y aviones.

En 1994, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, en conmemoración de la fecha de la firma, en 1987, del Protocolo de Montreal sobre sustancias que dañan la capa de ozono (resolución 49/114).

2.6.2 La Agenda 21 de 1992

La Agenda 21 es un programa de acción muy amplio que se presentó a los gobiernos para que la adopten en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocida como la Cumbre para la Tierra¹⁸. En la Agenda 21 se presenta un anteproyecto de las medidas que se han de adoptar en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible del planeta desde este momento hasta el siglo XXI.

¹⁸ Cumbre de la tierra. Esta es una de las conferencias más importantes que reúne un sinnúmero de estados con el fin de establecer medidas y políticas acerca del medio ambiente. <<https://www.manosunidas.org/observatorio/cambio-climatico/cumbre-tierra> [en línea]

En la Agenda 21 está implícita la necesidad de modificar las actividades económicas de todos los seres humanos de efectuar cambios basados en una nueva comprensión de las repercusiones que tiene el comportamiento humano sobre el medio ambiente.

Todas las propuestas comprendidas en este proyecto están sujetas a modificación; las que aparecen entre corchetes fueron presentadas y aún no se ha llegado a un acuerdo definitivo al respecto.

En la Cumbre, que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de junio de 1992, se negoció y aprobó parcialmente el texto definitivo.

Como aspecto fundamental de la Agenda 21 está la idea de que la humanidad se encuentra en un momento decisivo de su historia. Podemos seguir las políticas actuales, que perpetúan las diferencias económicas entre los países y dentro de ellos, aumentan la pobreza, el hambre, la enfermedad y el analfabetismo en todo el mundo y que causan el deterioro continuado de los ecosistemas de los que dependemos para sostener la vida en el planeta.

O bien podemos cambiar de curso, mejorando los niveles de vida para todos, protegiendo y ordenando mejor los ecosistemas y buscando un futuro más seguro y próspero. En el preámbulo de la Agenda 21 el secretario general de la Conferencia Maurice Strong afirma, que ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sus propios medios. Señala que de consuno podemos hacerlo, en una alianza mundial en favor del desarrollo sostenible

2.6.3 Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro 1992

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional abordó el reto de articular un modelo de desarrollo global que, sin restar independencia a las decisiones nacionales, fuera capaz de trazar parámetros comunes para asegurar, conjuntamente con el desarrollo económico, el bienestar social y ambiental de la humanidad. Durante ese foro, se planteó el desarrollo sustentable como la única estrategia a seguir para asegurar un desarrollo ambientalmente adecuado y de largo plazo.

México adoptó medidas para avanzar hacia una sociedad sustentable, mismas que se tradujeron en el desarrollo de instituciones ambientales y en la modernización de la gestión ambiental. También se iniciaron cambios en los esquemas de aprovechamiento de recursos naturales para que su desempeño fuera acorde con el medio ambiente. Sin embargo, los logros

alcanzados resultaron modestos comparados con los retos que ha enfrentado la sociedad mexicana en las últimas décadas.

Las tasas de degradación ambiental continúan, e incluso, aumentan después de la Conferencia de Río, por lo que se demanda, con sentido de urgencia y alta prioridad política, una nueva estrategia, una nueva visión y, sobre todo, un nuevo compromiso político dirigido a promover el desarrollo sustentable en México.

Diez años después de Río, y respondiendo al mandato de la Resolución 55/199 de la Asamblea General de Naciones Unidas, los líderes del mundo han decidido reunirse nuevamente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable (CMDS), en Johannesburgo, Sudáfrica, para evaluar el cumplimiento de la Agenda 21 y los avances hacia la sustentabilidad alcanzados por los países participantes, así como las tareas que aún están pendientes.

Como parte de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales Jorge G. Castañeda y Víctor Lichtinger, respectivamente, instalaron el Comité Nacional Preparatorio para dicha cumbre, con el propósito de actuar conjuntamente entre gobierno y sociedad para establecer la posición de México ante este evento de trascendencia internacional.

2.6.4 Conferencia de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo 1992

La Declaración sobre el medio ambiente y el desarrollo fue aprobada por la Asamblea General durante la Cumbre de Río de Janeiro en 1992. Esta Declaración se basa en la declaración anterior sobre el desarrollo sostenible celebrada en Estocolmo en 1972. La Declaración intenta impulsar una nueva forma de cooperación entre los Estados, los sectores y las personas. En sus 27 Principios abarca tales cuestiones como la protección del medio ambiente; la relación entre el desarrollo económico, sostenible y ambiental; la cooperación entre los países para proteger, preservar y restablecer “la salud” y los recursos naturales de la tierra; la responsabilidad de los Estados a promulgar las leyes eficaces sobre el medio ambiente; la participación ciudadana en la protección del medio ambiente, entre otras.

2.6.5 Convención Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1994

La Convención Marco de las Naciones Unidas que trata sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 del año 1994 y hoy en día se hayan suscritos 197 países que persiguen objetivos comunes en razón de disminuir la contaminación ambiental.

La CMNUCC es una "Convención de Río", y que da posterior apertura a la denominada "Cumbre de la Tierra de Río" de 1992.

Posterior, las otras dos convenciones que surgen de Río son el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación.

En este sentido se terminó por plantear y crear el Grupo de Enlace Mixto, que se encarga de impulsar la cooperación entre las Convenciones, con el objetivo de desarrollar sinergias en cuanto a las actividades de interés mutuo. Ahora también incorpora la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

La prevención de la interferencia humana "peligrosa" en el sistema climático es el objetivo final de la CMNUCC.

2.6.6 Protocolo de Kioto 1997

La adaptación del Protocolo de Kioto¹⁹ se lo denomino como COP 3, en donde los objetivos eran más rigurosos para el cambio climático, dentro de este acuerdo está la deducción de emisiones de gases para los países desarrollados y que manejan una economía alta en exportaciones, lo importante de este protocolo fue que se aplicó el principio de "*responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas*" (Naciones Unidas Cambio Climático, 2005).

Es interesante que en dicho protocolo buscaban un sistema de cumplimiento que no podían, sin embargo, lograron adecuarla en la COP 7 que se dio en Marrakech en el año 2001, este abrió un abanico internacional en representación del acuerdo energético con un componente especial que se basa en el Protocolo de Kioto que es la deducción de las emisiones de gases.

¹⁹ PROTOCOLO DE KIOTO DE 1997. Es una convención que tiene por objeto reducir la emisión de gases específicos de efecto invernadero. <<https://www.manosunidas.org/observatorio/cambio-climatico/protocolo-kioto> [en línea]

2.7 Conferencia de las Partes

2.7.1 COP 21, Acuerdo de Paris en 2015

La 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de Paris, dicho Acuerdo regirá a partir de 2020 y pretenderá mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono

Para lograr las metas acordadas, el Acuerdo de Paris establece un marco de transparencia reforzado que tiene como fin el fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva del Acuerdo, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados.

2.7.2 COP 22, Marrakech en 2016

La COP 22 ha tenido lugar en Marrakech en Marruecos esta se dio entre el 7 al 18 de noviembre del 2016.

En este acuerdo las partes se comprometen a reducir sus emisiones de CO₂ en el 50 % para el 2050 y del 100 % para el 2100. Siendo el principal objetivo mantener el cambio climático por debajo de 2° C e intentar reducir al menos 1,5° C la temperatura global.

2.7.3 COP 23, Bonn en 2017

Esta COP se desarrolló en Bonn ciudad ubicada en Alemania entre el 6 al 17 de noviembre del 2017, en esta reunión se dio un dialogo denominado “Talanoa” en la cual Frank Bainimarama ministro de Fiji indico que: “se debería disminuir la transmisión de los gases de efecto invernadero” esto se mantuvo con el objetivo mantener el acuerdo de París para que no sobrepase el límite que es de 1,5 grados centígrados del calentamiento global, cabe recalcar que en este dialogo enfatizaron a la acción climática para el COP 24 (ONU, 2017).

2.7.4 COP 24, Katowice en 2018

El 2 de diciembre del 2018 en Katowice ciudad de Polonia, se desarrolló una de las conferencias más importante ya que se indicó la reducción de la emisiones de los gases de efecto invernaderos, en la cual generaría 5.000 toneladas de CO₂, además, se planteó el reciclaje en el plástico y el cartón para evitar la tala de árboles, es importante mencionar que en esta reunión se mantuvo el límite a menos 2 grados centígrados, que sería del 1,5 grados centígrados de temperatura del calentamiento global (Secretaría de la UNFCCC, 2018).

2.7.5 COP 25, Santiago de Chile en 2019

Del 2 al 13 de diciembre del 2019, en esta conferencia se desarrollaron de 7 a 9 criterios que son vulnerables para el calentamiento global, estos ejes son la antártica, océanos, agua, biodiversidad, ciudades, adaptación, mitigación y energía, esta discusión dio un avance para que los recursos mencionados sean tema de debate en la COP 26, además, lograron una negociación para el cuidado de estas materias que nos da la tierra (COP25 CHILE, 2019).

2.7.6 COP 26, Glasgow en 2021

Esta conferencia se dio del 31 de octubre al 12 de noviembre del 2021, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres indicó en esta conferencia que la reunión de ese año ha dado frutos referenciales a la COP 24 y 25, sin embargo, dieron una alarma ya que se ha desarrollado un incremento del 1,1 grado centígrado de temperaturas por falta de conciencia en las personas, por ello es necesario mantener el límite acordado por el acuerdo de París, con este aumento de temperaturas es necesario reducir un 45% de dióxido de carbono (Naciones Unidas, 2021).

2.7.7 COP 27, Sharm El-Sheij en 2022

En la conferencia número 27 que se realizó en Sharm El-Sheij en Egipto del 6 al 20 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la renovación para la solidaridad de los países que integran el Acuerdo de París con el objetivo de que las personas trabajen por el planeta como lo indicaba la COP 26 para adoptarlo a nuevos sistemas que reduzcan la alarma climática hasta que se cumpla con las negociaciones de los países, esto es necesario para cumplir con el COP 21 (Naciones Unidas, 2022).

2.8 Calentamiento global en el Ecuador

Ecuador es un país que mantiene dos estaciones, las cuales se basan en el invierno y verano, cuando hablamos del invierno se trata de un clima cálido y con lluvia, sin embargo, el verano es un clima con temperaturas frescas donde se produce el frío, además nuestro país es rico en recursos naturales, las cuales son usados con el fin de generar ingresos, pero para intereses particulares, no para el pueblo.

En nuestro país se han reportado en las últimas tres décadas el derretimiento de los glaciares del volcán Carihuairazo que se ubica en Ambato, el total de estas décadas equivale al 92% entre los años de 1956 y 2018 (Márquez, 2022).

Según el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en este año 2023, se registró la llegada del fenómeno del niño, trayendo consigo consecuencias en las cuatro regiones del Ecuador y a los países del pacífico, se advierte que causara daños y hay que estar prevenidos en cualquier momento, a continuación, se relata como está afectando en cada región (Diario El Universo, 2023):

- Costa e Insular: se han dado inundaciones, cambios de clima repentino, movimientos telúricos, ocasionando pérdidas en agricultura y especies marítimas sin signos vitales.
- Sierra: se han registrado sequías, deslizamiento de tierras, crecidas de los ríos y ráfagas de viento.
- Oriente: registro de activación volcánica, caída de cenizas, caída de nieve y consecuentes movimientos telúricos.

Es importante mencionar que la Secretaría de Gestión de Riesgos, activo el protocolo de emergencia por la situación climática.

2.9 Consecuencias del calentamiento global en la zona litoral del Ecuador.

Las consecuencias son los impactos que se dan en la sociedad, es lamentable que los países de pacífico nos encontremos en esta situación que nos afecta a todos los ciudadanos en la salud y economía, ya que, con nuestro sistema inmune bajo en defensas recaemos en enfermedades virales, además cuando hablamos de economía es porque la agricultura se hace compleja de cosechar e importar y los precios de la canasta básica se elevan (Tamayo, 2019).

Por otro lado, el Ministerio del Ambiente advirtió que las consecuencias en el Ecuador de determina en el aumento de temperaturas en el agua y en el ambiente afectando también a la salud de la fauna de nuestros animales silvestres, además en nuestro país se han dado un determinado número de lluvias con vientos huracanados y tormentas eléctricas nunca antes visto (Granizo, 2022).

Adicional a ello, se ha aumentado el nivel del mar a causa del derretimiento de nuestros glaciares, es decir que se está combinando el agua dulce con el agua salada esto ocasiona la acidificación del océano produciendo problemas en el mar y en el agua potable. Aunque parezca incierto esto ocasiona la muerte de muchos animales marítimos y en aire afecta a los animales silvestres

Si bien es cierto, no hay que olvidar que esto se provoca a causa del aumento de las emisiones del dióxido de carbono, contaminación por desechos, sobrepoblación, vulneración o explotación de los recursos naturales y la industrialización, para que el cambio climático se conserve es necesario el compromiso a nivel global y no solo de un país, es lo que determinó el Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2021).

2.10 Parques nacionales protegidos en el Ecuador.

En base a lo que determino la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en el año de 1978, Ecuador decidió poner en practicas la gestión de sus áreas protegidas que como lo indica la UICN (1987): “el parque nacional es el lugar donde se protegerá la integridad del ecosistema y se sancionará cualquier hecho de vulneración hacia la naturaleza, esto puede ser en mar o tierra” (Ministerio del Ambiente, 2016).

De este modo Ecuador, reconoció once parques nacionales las cuales son protegidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a continuación, serán mencionados:

1. Cayambe.
2. Coca.
3. Cotopaxi.
4. Galápagos.
5. Llanganates.

6. Machalilla.
7. Podocarpus.
8. Sangay.
9. Sumaco.
10. Yasuní.
11. Yacuri.
12. El Cajas

MARCO CONCEPTUAL

Biodiversidad: Al hablar de biodiversidad, se habla de los seres vivos que conforma la sociedad, es decir, que se basa en toda clase de plantas, vegetales y animales, que desarrollan una amplia gama de genética compuesto por el ecosistema.

Cambio climático: Son los cambios de temperaturas por diferentes patrones causadas en la naturaleza, estos cambios se producen a nivel internacional por la ruptura de la Capa de Ozono.

Capa de ozono: Forma parte de las capas que se encuentran protegiendo alrededor de la tierra, esta evita que se produzcan cambios climáticos y que los altos rayos ultravioleta que transmite el sol sea afectada a la biodiversidad.

Contaminación: Es un contagio que realiza la sociedad hacia los recursos naturales, esta contaminación puede ser líquida, sólida o gaseosa, que son productos que pierden el balance en el ecosistema.

Desertificación: Es un método usado para reducir los minerales que el suelo carece, dándole una incapacidad a nuestro sistema de biodiversidad.

Gases de efecto invernaderos: Son considerados los gases que le producen daño a nuestro ambiente y sobre todo a la atmosfera, son denominados como el Dióxido de Carbono, Metano (CH₄), Óxido Nitroso (N₂O) y Gases Fluorados como el Hidrofluorocarbono (HFC), Perfluorocarbonos (PFC), Hexafluoruro de Azufre (SF₆) y Trifluoruro de Nitrógeno (NF₃).

Lluvia ácida: Se da en la concentración de gases que se evaporan a causa de la quema de llantas, produciéndose en el oxígeno del aire que se desarrolla en la lluvia.

Plaguicidas: Son químicos que se usan con el fin de prevenir plagas que produzcan daños o pérdidas en los sembríos agrícolas, además la industrialización de ellas es reconocida por el ser humano.

MARCO CONTEXTUAL

El presente trabajo de investigación, determina en el segundo capítulo los antecedentes de las normativas internacionales que protegen y apelan por los derechos de la naturaleza para evitar futuras catástrofes a nivel global.

Es necesario mencionar que el siglo XIX, científicos como Rachel Carson, Svante Arrhenius, Bruthland, entre otros, dan inicio al estudio acerca la quema de combustible, fabricación de plaguicidas y creación de gases de efectos de invernaderos que ponen en riesgo la vida del planeta.

En base a ello se llegó a la conclusión de que los causantes del cambio climático somos nosotros los seres humanos, por lo que el planeta hoy en día depende de que tengamos la suficiente responsabilidad social para mantener equilibrada la temperatura.

Si bien es cierto que desde 1988 se desarrollaron un sin número de actividades y conferencias con el objetivo de llegar acuerdos con los países para reducir la emisión de gases que llegan afectando a la atmosfera.

Se determina que los niveles de CO₂ seguiría aumentando al pasar el tiempo, se reconoció por medio de las Conferencias Macros sobre el Cuidado del Medio Ambiente que la temperatura de nuestro planeta no debe superar los 1,5 grados centígrados, esta situación se la ha venido analizando para cumplir la promesa del Acuerdo de París, sin embargo, los Gobiernos no toman suficiente responsabilidad para evitar el deterioro de la Capa de Ozono.

Existen muchos acuerdos creados por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) que exigen la limitación de estos gases, debido que en la actualidad estamos viendo cómo se están dando diferentes catástrofes naturales que pueden llevar al fin la existencia de la sociedad.

Los patrones del cambio climático se basan en el derretimiento de los glaciares ocasionando el aumento de nivel del mar y el choque de energía que transmite la luz del sol a través de los rayos ultravioleta.

Asimismo, las actividades humanas que son realizadas, son la causa principal del calentamiento global, ya que la quema de combustibles fósiles, petróleo, gas natural y carbón, liberan una gran cantidad de CO₂ y demás gases que llegan directamente a la atmósfera ocasionando que la capa de ozono se siga deteriorando, por último, se toma en cuenta al calentamiento global dentro del Ecuador en los últimos 3 años.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 14 reconoce derechos del Sumak Kawsay o buen vivir de la población dentro de un ecosistema sano, equilibrado y sostenible en el que el ser humano pueda desarrollarse de forma integral. Así mismo, se determina la responsabilidad que tienen todas las personas de cuidar, proteger, conservar y recuperar los ecosistemas, biodiversidad y patrimonio genético del Ecuador, que a su vez garantiza la efectividad de los derechos de la naturaleza y las personas.

El artículo también enfatiza la importancia de prevenir el daño ambiental y promover la recuperación de los espacios naturales degradados. En resumen, este artículo reconoce y protege el derecho de la población a vivir en un ambiente saludable y establece la responsabilidad de

Estado y de la sociedad en preservar y conservar los recursos naturales y el patrimonio genético del país.

Por otro lado, el artículo 15 remarca que el Estado debe promover en el sector privado y público el uso de tecnologías limpias y energías alternativas que no generen contaminación. Esto refleja el compromiso de fomentar prácticas y tecnologías que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Además, se subraya que la soberanía energética no debe obtenerse a expensas de la soberanía alimentaria ni afectar el derecho al agua. Esto implica que la búsqueda de fuentes de energía no debe comprometer la producción de alimentos ni poner en riesgo el acceso al agua, reconociendo así la importancia de mantener un equilibrio entre las necesidades energéticas y otros aspectos fundamentales de la sociedad.

También, se reconoce el derecho de las comunidades indígenas en el artículo 57, de este modo se precautela el desarrollo de sus conocimientos colectivos, incluyendo las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales.

Asimismo, se enfatiza la importancia de preservar los recursos genéticos que contiene la diversidad biológica y agrobiodiversidad, tales como las medicinas y prácticas de medicina tradicional. Esto implica además el reconocimiento del derecho de las comunidades indígenas a recuperar, promover y proteger lugares propios, rituales y prácticas ancestrales, así como los recursos naturales presentes en sus territorios, como, por ejemplo: plantas, animales, minerales y ecosistemas. Además, se destaca el amplio conocimiento y saber que tienen de los recursos naturales y propiedades de la fauna y la flora por parte de estas comunidades.

Adicional a ello, el artículo 66, determina los derechos de libertad de los ciudadanos, en el que se garantiza derechos inherentes a la vida, entre los que consta: vivir en un entorno que promueva la salud, bienestar, integridad en todos sus niveles, mantenimiento del entorno natural sin atentar a los derechos humanos, etc.

El reconocimiento de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado implica que las personas deben poder disfrutar de un entorno libre de contaminación, donde se preserve la calidad del aire, del agua y del suelo.

El Artículo 72 establece que la naturaleza tiene el derecho a la restauración, lo cual implica que, independientemente de la obligación de indemnizar a las personas o colectivos afectados, el Estado y las personas naturales o jurídicas deben tomar medidas para restaurar los sistemas naturales afectados.

En los casos de que exista un impacto ambiental grave o permanente, especialmente consecuencia de la explotación de los recursos naturales que no son renovables, el Estado deberá estatuir mecanismos eficaces con la finalidad de lograr la restauración y posterior adoptar medidas pertinentes para cesar o mitigar las consecuencias ambientales perjudiciales.

El Artículo 73 dispone que el Estado deberá aplicar medidas para precautelar y restringir aquellas actividades que puedan ocasionar la extinción de especies, destrucción de ecosistemas o alteración definitiva de los ciclos naturales. Además, se prohíbe la entrada de organismos y materiales de carácter orgánico e inorgánico que puedan cambiar terminante con el patrimonio genético del Ecuador.

El Artículo 74 reconoce el derecho de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades al aprovechamiento del ambiente y de las diferentes riquezas que proporcionan los recursos naturales, con el fin de lograr el buen vivir. Además, se precisa que los servicios ambientales no son susceptibles de adquisición y que en cuanto a su producción, prestación, uso y provecho deben ser regulados por el Estado.

El Artículo 261 en los numerales 7 y 11 establece que el Estado central tiene las competencias exclusivas respecto a las áreas naturales protegidas y los recursos naturales (emergenticos, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad, recursos forestales, minerales).

El artículo 400 determina la autoridad que tiene el Estado en cuanto a la forma de administrar y gestionar políticas positivas referentes a la diversidad y el cuidado de la sostenibilidad para las futuras generaciones. Así mismo, la responsabilidad del cuidado de la biodiversidad, principalmente el área agrícola, salvaje y conservación genética, que corresponde a un deber conjunto con la ciudadanía.

Finalmente, el artículo 401 advierte sobre el uso de transgénicos en la biodiversidad ecuatoriana, con la excepción de si existe el interés nacional para emplearlos, este debe ser fundamentado por el poder ejecutivo y posteriormente aprobado por el poder legislativo.

Este mismo articulado propone y a su vez permite que bajo normas que brinden seguridad, se realicen investigaciones orientadas a la práctica de la biotecnología con la finalidad de crecer económicamente sin causar riesgos a la biodiversidad de nuestro ecosistema (Albán Peña, 2016).

Código Orgánico del Ambiente del Ecuador

El artículo 6 destaca la importancia de reconocer y proteger los derechos de la naturaleza, incluyendo su existencia, mantenimiento, regeneración y restauración. Estos derechos se materializan a través de la incorporación de criterios ambientales territoriales en la planificación y el ordenamiento territorial y, son respaldados por la Autoridad Ambiental Nacional, que tiene la responsabilidad de establecer los criterios y lineamientos técnicos necesarios para garantizar su ejercicio.

El artículo 9 determina los principios ambientales que sirven de fundamento para la toma de decisiones y ejecución de actividades en el ámbito público o privado de las personas, pueblos, comunidades, nacionalidades y colectivos en cuanto a la preservación, sostenibilidad, y uso de los recursos ambientales.

Cabe mencionar que el empleo de estos principios constituye un factor importante a mencionarse al momento de administrar justicia, así mismo dentro del ámbito jurisdiccional cuando se emitan providencias judiciales.

Ahora, los principios que se incluyen son: Responsabilidad integral, define la existencia de la responsabilidad de quien provoque un impacto medioambiental a través del uso de sustancias o elementos tóxicos; Tecnología y empleo de buenas prácticas ambientales, corresponde al Estado promover el uso de tecnologías limpias y prácticas positivas de diseño, sostenibilidad, etc.

En todos los sectores (público y privado), que ayuden a reducir o evitar el impacto medioambiental; Desarrollo sostenible, satisface las necesidades de las actuales y futuras generaciones mediante procesos vinculados al ámbito, social, económico, cultural y ambiental; Pagos por contaminación, determina que las actividades que ocasionen o puedan generar un daño futura deberá incluirse en los costos de la producción para subsanar o prevenir los mismos, de igual forma quien ocasione daños o contamine el ambiente está en la obligación de reparar integralmente e indemnizar si fuese necesario a las personas perjudicadas.

In dubio pro natura, destaca que cuando se presenten un vacíos legales o contradicciones entre normas, deberá aplicarse aquella que produzca favorabilidad al medio ambiente; Precaución, resalta el rol del Estado de establecer medidas oportunas que ayuden a evitar, reducir, cesar o mitigar un riesgo, daño o afectación al medio ambiente.

Reparación integral, se enfoca en restituir los derechos de aquellas comunidades indígenas ante la existencia de un daño o perjuicio al medio ambiente en las áreas en las que habitan y, por último, Subsidiariedad, dispone que el Estado será quien intervenga ante afectaciones que puedan ocasionarse al medio ambiente con el fin de precautelar los derechos de la naturaleza, personas y comunidades a vivir en un ambiente sano.

El Artículo 10 establece la obligación jurídica que tiene Estado de forma conjunta con las personas naturales y jurídicas, y las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de asumir la responsabilidad por afectaciones o impactos ambientales ocasionados

Esto significa que aquellos que causen daños al medio ambiente deberán responder legalmente por sus acciones u omisiones, de acuerdo con las normas y principios ambientales establecidos en el Código Orgánico Ambiental.

El Artículo 11 establece el principio de responsabilidad objetiva en casos de daño ambiental. Esto significa que cualquier persona natural o jurídica que ocasione deterioro al medio ambiente será responsable, pese a no existir intención, culpa o negligencia. Además, serán los operadores de obras, proyectos o actividades quienes deban implementar sistemas de control ambiental permanente y emplear las medidas oportunas para prever y evitar daños ambientales, pertinentemente en actividades consideradas de alto riesgo.

Finalmente, el Artículo 31 hace referencia a la conservación de la biodiversidad, estableciendo que se llevará a cabo tanto in situ (en su lugar natural) como ex situ (fuera de su lugar natural), dependiendo de las características ecológicas, el nivel de endemismo y la categoría de especies amenazadas de extinción, con el objetivo de proteger el patrimonio biológico y prevenir la erosión genética. La política de conservación ambiental será dispuesta por la Autoridad Ambiental Nacional.

Código Orgánico Integral Penal

Los artículos a mencionarse establecen los diferentes delitos y daños relacionados con la protección del medio ambiente.

En el artículo 251 de esta ley, se dispone que la persona que ocasione contaminación, desequilibrio o cause alteración de los cuerpos de agua, tales como vertientes, fuentes, entre otros recursos hidrobiológicos, será sancionada de uno a tres con pena privativa de libertad. La pena máxima se aplicará si la infracción se comete en espacios del Sistema Nacional de Áreas

Protegidas, o con ánimo de lucro o métodos que causen daños extensos y permanentes (Lexis, 2014).

El artículo 253 referente a la contaminación del aire dispone que aquellos quienes no sigan las normas y medidas establecidas para el cuidado del aire, atmosfera o los demás componentes que la engloban y consecuencia de ello se ocasionen daños graves a los recursos de la naturaleza, biodiversidad y salud de las personas, serán sancionados con una pena privativa de libertad de uno a tres años.

Respecto al artículo 254 se abordan los delitos relacionados con el desarrollo, producción, uso y comercio de productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas.

Aquí, se dispone que quienes causen daños de alta gravedad a la biodiversidad y los recursos de la naturaleza, serán sancionados con una pena privativa de libertad de uno a tres años.

Además, en casos específicos del uso de armas químicas, biológicas o nucleares, diseminación de enfermedades o plagas, e introducción de organismos genéticamente modificados perjudiciales, la pena privativa de libertad aumentará de tres a cinco años y de dieciséis a diecinueve años cuando consecuencia de tales actos lesivos a la naturaleza se ocasione la muerte.

Es necesario establecer que además de las sanciones penales, existe la obligación de restaurar los ecosistemas, compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades que hayan sido lesionadas por los daños ocasionados. En los casos en que el Estado adquiera la responsabilidad, podrá repetirla contra la persona responsable por medio de la Autoridad Ambiental Nacional. De igual forma, se hace alusión de las normas que deberá el órgano competente dictar en relación a los derechos de restauración de la naturaleza, los que será de cumplimiento vinculante, conforme lo determina el artículo 257 *ibidem*.

Ahora, en lo concerniente al artículo 258 se establece las sanciones para las personas jurídicas en caso de la existencia de responsabilidad penal, para lo cual se prevén multas pecuniarias que ascienden hasta los mil salarios básicos, clausura temporal o definitiva, comiso y la obligación de remediar los daños ambientales que se hayan generado, de acuerdo a la gravedad a la afectación o daño ocasionado se aplicará la sanción correspondiente.

Tratados internacionales sobre el Medio ambiente

En este sentido, la normativa internacional es uno de los pilares fundamentales para la integración de los distintos países que buscan mitigar, cesar o reparar el daño que las actividades humanas ocasionan diariamente a la atmosfera. Por ello, se consideró importante incluir algunos tratados, normas, protocolos de derecho internacional cuyo objetivo es de forma integral proponer medidas que luchen contra el cambio climático ocasionado por el calentamiento global, haciendo énfasis en la participación del Ecuador y el trabajo para combatir estos daños.

Acuerdo de París

Ecuador se sumó a los 175 países miembros de este acuerdo, el cual fue suscrito en el año 2016 reemplazando al Protocolo de Kioto. La finalidad del Estado ecuatoriano, cuyo eje está orientado a proteger el medio ambiente, a través de propuestas que combatan el cambio climático, es lograr un mundo lleno de energía limpia (ONU, 2015)

En este acuerdo, Ecuador ha mantenido un rol esencial debido que ha planteado a través de lo que llama “justicia climática” estrategias, políticas y normas que ayuden a la disminución de las emisiones de gases por efecto invernadero, deforestación, degradación de reservas ecológicas, así como de la preservación sostenible de los recursos forestales.

Por otro lado, los objetivos del Acuerdo contraído en cuanto a la disminución de los gases de efecto invernadero, no son de naturaleza legal obligatoria, sin embargo, Ecuador coincide que, pese a ese factor, el acogimiento del acuerdo representa un avance de forma positiva para formar parte de los países que de manera responsable, comprometida y equitativa aportan a través del financiamiento y tecnología a mitigar los daños a la capa de ozono.

Como es posible evidenciar, lastimosamente combatir el cambio climático es un reto diario para todos los países, sin embargo, la preocupación se ve reflejada mediante propuestas a las que han denominado Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), cuyo objetivo es plantear estrategias que ayuden a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por último, el interés conjunto por mitigar los efectos de los gases invernaderos, han generado que la visión del Acuerdo de París desarrolle varios ejes, como: el financiero, tecnológico y legal, debido que no todos los países están en condiciones de afrontar aquellos

retos que el cambio climático genera, por lo cual es necesario se fomente de forma constante a países desarrollados a que proporcionen ayuda a las medidas de reducción de gases de efecto invernadero.

Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono

Este convenio marco tiene como objetivo fundamental fomentar la cooperación internacional, tal y como lo estipula el artículo 4 ibidem, respecto a la cooperación dentro de las esferas jurídicas; con el único fin que, a través de los principios contenidos en este marco legal, proteger la capa de ozono.

El compromiso general de los suscritos a este convenio es informar sobre las distintas actividades humanas que ocasionen modificaciones en la capa de ozono, esto permite que se acojan medidas correctivas o apropiadas que cooperen para proteger la salud de las personas y el medio ambiente que resultan de esas acciones (PNUMA, 2019).

Dentro del marco jurídico del convenio de Viena, el artículo 3 literal a), b), c) y d) establece el compromiso de los países miembros a realizar las distintas investigaciones u observaciones de carácter científico que puedan producir alteraciones a la capa de ozono por cuestiones como: procesos físicos y químicos, efectos en la salud o biología, modificaciones climáticas y radiación UV.

Protocolo de Montreal

El Ecuador ratificó durante el periodo de gobierno de Lenin Moreno del año 2017 la enmienda referente a las sustancias que ocasionan agotamiento de la capa de ozono, a través de Decreto Ejecutivo No. 209. El enfoque de este protocolo, es la eliminación de sustancias que provocan agotamiento de la capa de ozono, además de propuestas que permitan reducir la producción de esas sustancias y el consumo de las mismas.

En cuanto, a lo último antes dicho el artículo 1 del Protocolo en mención aclara en los numerales 4, 5, 6 y 7 que, sustancias serán permitidas, controladas, podrán producirse, comercializarse, consumirse y bajo que niveles con la finalidad de no causar riesgos al medio ambiente.

En el artículo 5 numeral 2, establece respecto a aquellos países con mayor desarrollo se comprometan a facilitar el uso de sustancias que no presenten riesgos, así como de tecnologías que permitan acelerar el funcionamiento de las mismas.

Por último, este protocolo es uno de los tratados dentro de la esfera internacional de mayor acogida, que como ya mencionamos en párrafos anteriores se enfoca en proteger la capa de ozono de sustancias que son perjudiciales para la atmósfera en general, que a través de la acogida de medidas útiles y necesarias para la eliminación o control de sustancias tóxicas han permitido reducir considerablemente la capa de ozono.

Convención Marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Esta convención, en el artículo 1 numeral 2 establece la acepción respecto al cambio climático el cual es producto de las alteraciones que se suscitan en la atmósfera consecuencia de las actividades humanas.

En consecuencia, el artículo 2 determina los objetivos de la Convención (ONU, Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), 2015), los cuales están dirigidos a estabilizar en el medio ambiente las concentraciones emitidas por gases de efecto invernadero, con el fin de limitar que existan interrupciones antropogénicas no seguras que puedan afectar el sistema climático en general como lo son: hidrosfera, atmósfera, biosfera, etc.

Los objetivos ya mencionados, necesitan de principios que dirijan las medidas que vayan a adoptarse por ello, el artículo 3 *ibidem* numerales 1, 2, y 3, establecen que las partes suscritas deben proteger y garantizar la sostenibilidad actual y futura, colaborar a los países en vía de desarrollo que sufren a mayor magnitud los efectos del cambio climático y acogerse medidas de cuidado con el fin de prevenir o mitigar los efectos del cambio climático (PNUMA, 2019).

Carta a la naturaleza: 1982

Esta declaración suscrita por las Naciones Modernas está orientada a preservar el medio ambiente a través del planteamiento de principios y propuestas con el fin de conseguir una sociedad en general en la que persista la equidad, justicia, sostenibilidad y solidaridad. Esta carta, que ha sido reconocida por muchos países, enfatiza en determinar aquellos problemas que acaece el planeta y la forma en cómo poder afrontarlos a través de políticas y medidas (Barboza Lizano, 2013).

Conferencia Mundial sobre el Ambiente y desarrollo de Rio de Janeiro (1992):
“Cumbre de la tierra”

El objetivo principal de esta cumbre fue plantear medidas que sirvan para disminuir el impacto ambiental descontrolado, ocasionado por los diferentes Estados además de crear conciencia ambiental por medio de los principios que recoge esta declaración, los cuales están dirigidos a la forma en cómo deben manejarse los recursos de la naturaleza, protegiendo a toda costa el medio ambiente.

Conforme, lo determina la doctrina jurídica, los principios de numerales 3 y 4, son considerados de gran relevancia, el primero dispone que el derecho al desarrollo debe practicarse pensando en las necesidades que puedan acaecer tanto la sociedad actual como futura, es decir satisfacer y responder de forma favorable al desarrollo ambiental. El principio 4, en cambio explica que la protección y desarrollo medioambiental no deben ni pueden ser elementos que actúen de forma aislada o separada.

Por otro lado, el Programa que ejecuta las Naciones Unidas (ONU) a través de lo que se conoce como “Agenda 21”, promueve el desarrollo sostenible, a lo que considera que es de vital importancia que los planes sean acometidos por las diferentes entidades de la ONU a nivel mundial, nacional y local, pero fundamentalmente en las áreas en las que se produce un mayor impacto humano en el medio ambiente.

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente, desarrollo e informe Brundtland

Esta comisión se constituyó en el año 1984 como un organismo totalmente independiente.

La Asamblea de las Naciones Unidas mediante un informe público denominado “Nuestro Futuro Común”, expresó la falta de concordancia de los modelos de desarrollo utilizados por países industrializados y en vía desarrollo en cuanto al uso desmesurado de los recursos naturales que están ocasionando graves consecuencias en el medio ambiente.

Cabe resaltar que el informe mencionado, se refirió por primera vez sobre el desarrollo sostenible, en el que se hace referencia sobre la satisfacción de las necesidades actuales de la sociedad sin que se comprometan las de las generaciones futuras.

En este sentido, también se abarcaron temas referentes a la población, recursos humanos, los ecosistemas, la industria, especies, etc., y la gran necesidad de establecer mejores

y nuevos modelos de desarrollo que establezcan límites y un reparto equitativo de los recursos naturales, con el fin de no ocasionar afectaciones al medio ambiente (Carvajal Dysydoro & Varela Gomez , 2012).

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático: Protocolo de kyoto.

Este protocolo de 1997 convenido en Kioto, Japón, engloba un sinnúmero de políticas de carácter vinculante para los países con mayor desarrollo a nivel global y mundial, los cuales tienen el deber de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se encuentren combinados con 6 elementos específicos, que son: metano (CH₄), dióxido de carbono (CO₂), perfluorocarbonos (PFCs), hidrofluorocarbonos (CFC), hexafluoruros de azufre (SF₆), óxido nitroso (N₂O), cuyo pronóstico de reducción debía llegar para el 2012 a un 5,2% por ciento.

Es importante, resaltar que las acciones tomadas para reducir las emisiones de gases combinados, por los diferentes países que tienen el más alto grado de producción de estos gases dejan mucho que desear, debido que sus gestiones han sido retardadas.

En consecuencia, si los países que se han acogido a este protocolo no comienzan a poner en práctica las medidas necesarias para que efectivamente se evidencie una disminución de estas emisiones de gases, para salvaguardar que se consuma desmesuradamente las reservas mundiales, esto podría ocasionar un mayor desorden del cambio climático (PNUMA, 2019).

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño metodológico

3.2 Metodología

La investigación de nuestra tesis es de metodología cualitativa, tomamos la iniciativa de desarrollarla porque, a través de ella recopilaremos información tomando en cuenta los antecedentes mencionados en el anterior capítulo (Mármol Palacios, 2017, págs. 165-166).

Además, hemos planteado el enfoque deductivo, nuestro tema hace mucha referencia a los antecedentes, por ello, como investigadoras decidimos usar el mencionado enfoque ya que nos adentraremos en nuestra realidad ambiental actual, de este modo, citaremos a los autores

José Enrique y Luis Fernando (2020) donde nos indica que *“la existencia es autónoma y que su modo de desarrollarse es mediante las doctrinas evolutivas”* (Blasco & Velásquez, 2020).

Es de este modo, que nuestra investigación ha sido emitida de algunos sitios web, documentos digitales y libros que nos genera un amplio conocimiento para poder analizar y compararla con nuestras leyes ecuatorianas y convenios con los instrumentos internacionales.

3.3 Métodos de investigación

La presente tesis se desarrollará de manera deductiva, es decir, que la fundamentación se dirigirá de lo general a lo particular.

3.3.1 Método lógico- histórico

La historia es la esencia del estudio de esta investigación, su orden cronológico nos indica el propósito que esta conlleva y para nosotras es importante formar parte de su lógica, ya que de este modo podemos desarrollar varias conclusiones y recomendaciones, llevándola a cabo en nuestra legislación ecuatoriana.

Cuando hablamos del método lógico histórico nos referimos al contexto que nos lleva la historia de nuestra tesis, tal como lo expresa el Dr. Mármol Enrique (2017), con el objetivo de identificar los instrumentos internacionales y la normativa de nuestro país.

Este método nos permite obtener un punto de vista social y constitucional más amplio partiendo de la problemática que es el calentamiento global que desde 1962 varios científicos vienen advirtiéndolo de lo que puede suceder sino protegemos nuestro sistema ambiental (Mármol Palacios, 2017, pág. 169).

3.3.2 Método comparativo

El método comparativo es un análisis de un amplio estudio panorámico de leyes nacionales e internacionales, en concordancia a los principios realizados por las diferentes conferencias y acuerdos que se han dado en algunos países.

Si bien es cierto, la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico del Ambiente (CODA) se han desarrollado en base a los análisis jurídicos administrados por diversas entidades alrededor del mundo, tomando en cuenta los derechos del Sumak Kawsay

respectivamente en los principios principales de la participación ciudadana y conservación a la biodiversidad (Mármol Palacios, 2017, págs. 167-168).

3.3.3 Método heurístico

Este método lo usamos con el objetivo de obtener un análisis más general para obtener una perspectiva particular, que se llevará a cabo a través de la entrevista que vamos a desarrollar previo a nuestra propuesta.

Adicional a lo mencionado, hay que tener en cuenta que nuestra recolección de información se basa en páginas de sitios web de las organizaciones internacionales como también en informes, conferencias, referencias de libros y artículos científicos, recalcando el principal problema del calentamiento global que estamos atravesando y como investigadores queremos formar parte de un cambio en donde hagamos concientizar a la sociedad de cómo influye nuestras malas decisiones al no cuidar de nuestro sistema ambiental (Mármol Palacios, 2017, págs. 171-172).

3.3.4 Método deductivo

Nuestra tesis se enfoca en el estudio de lo general a lo particular, su característica se basa en el tiempo y espacio, es decir que esto se engloba en el problema para obtener resultados precisos y favorables.

Los principios internacionales de la naturaleza en conjunto a nuestra Constitución y el Código Orgánico del Ambiente y Penal, apunta a la regularización y sanción a los ciudadanos y entidades que no conserven la biodiversidad ambiental (Mármol Palacios, 2017, págs. 166-167).

3.4 Entrevistas

Es necesario mencionar que gracias a esta investigación nos han surgido algunas interrogantes acerca del cambio climático en el Ecuador, por ello, hemos decidido elaborar siete preguntas específicas cerradas que fueron planteadas en la sistematización de nuestra tesis.

Las preguntas son realizadas por un Juez, Abogado y perito especializados en el Derecho Ambiental. A continuación, estarán planteadas las siete preguntas y en base a la respuesta que nos han dado nuestros entrevistados las analizaremos.

Banco de preguntas:

Entrevistado #1: Juez Ambientalista, Paulina Andrade Pacheco.

Pregunta 1

¿Usted cree que el ser humano sea el causante principal de los actuales fenómenos y catástrofes naturales que están sucediendo en nuestro planeta?

Si No

Pregunta 2

¿Considera que el deterioro de la naturaleza es por la falta de educación ambiental en nuestra sociedad?

Si No

Pregunta 3

¿Usted ha vulnerado los principios y normativas del calentamiento global en el sector público y privado?

Si No

Pregunta 4

¿Las consecuencias de no cuidar la capa de ozono, es de gran riesgo?

Si No

Pregunta 5

¿Usted cree que la sequía, las altas temperaturas, terremotos, oleajes y los cambios climáticos sean producto del calentamiento global?

Si No

Pregunta 6

¿Es posible que con responsabilidad social y la del Gobierno se pueda detener o controlar la ruptura de la capa de ozono?

Si No

Pregunta 7

¿Usted considera que en el Ecuador los derechos de la naturaleza son reconocidos?

Si No

Entrevistado #2: Abogado Joan Valverde.

Pregunta 1

¿Usted cree que el ser humano sea el causante principal de los actuales fenómenos y catástrofes naturales que están sucediendo en nuestro planeta?

Si No

Pregunta 2

¿Considera que el deterioro de la naturaleza es por la falta de educación ambiental en nuestra sociedad?

Si No

Pregunta 3

¿Usted ha vulnerado los principios y normativas del calentamiento global en el sector público y privado?

Si No

Pregunta 4

¿Las consecuencias de no cuidar la capa de ozono, es de gran riesgo?

Si No

Pregunta 5

¿Usted cree que la sequía, las altas temperaturas, terremotos, oleajes y los cambios climáticos sean producto del calentamiento global?

Si No

Pregunta 6

¿Es posible que con responsabilidad social y la del Gobierno se pueda detener o controlar la ruptura de la capa de ozono?

Si No

Pregunta 7

¿Usted considera que en el Ecuador los derechos de la naturaleza son reconocidos?

Si No

Entrevistado#3: Perito de Gestión Ambiental, Ing, Daneska Olivo.

Pregunta 1

¿Usted cree que el ser humano sea el causante principal de los actuales fenómenos y catástrofes naturales que están sucediendo en nuestro planeta?

Si No

Pregunta 2

¿Considera que el deterioro de la naturaleza es por la falta de educación ambiental en nuestra sociedad?

Si No

Pregunta 3

¿Usted ha vulnerado los principios y normativas del calentamiento global en el sector público y privado?

Si No

Pregunta 4

¿Las consecuencias de no cuidar la capa de ozono, es de gran riesgo?

Si No

Pregunta 5

¿Usted cree que la sequía, las altas temperaturas, terremotos, oleajes y los cambios climáticos sean producto del calentamiento global?

Si No

Pregunta 6

¿Es posible que con responsabilidad social y la del Gobierno se pueda detener o controlar la ruptura de la capa de ozono?

Si No

Pregunta 7

¿Usted considera que en el Ecuador los derechos de la naturaleza son reconocidos?

Si No

Entrevistado #3: Ing. Ambiental David Rivas Macas**Pregunta 1**

¿Usted cree que el ser humano sea el causante principal de los actuales fenómenos y catástrofes naturales que están sucediendo en nuestro planeta?

Si No

Pregunta 2

¿Considera que el deterioro de la naturaleza es por la falta de educación ambiental en nuestra sociedad?

Si No

Pregunta 3

¿Usted ha vulnerado los principios y normativas del calentamiento global en el sector público y privado?

Si No

Pregunta 4

¿Las consecuencias de no cuidar la capa de ozono, es de gran riesgo?

Si No

Pregunta 5

¿Usted cree que la sequía, las altas temperaturas, terremotos, oleajes y los cambios climáticos sean producto del calentamiento global?

Si No

Pregunta 6

¿Es posible que con responsabilidad social y la del Gobierno se pueda detener o controlar la ruptura de la capa de ozono?

Si No

Pregunta 7

¿Usted considera que en el Ecuador los derechos de la naturaleza son reconocidos?

Si No

Análisis de preguntas**Pregunta 1**

Si bien es cierto, los seres humanos fuimos creados con el objetivo de buscar la forma de cómo vivir nuestro día a día, por ello a través de nuevas creaciones nuestra naturaleza se ha deteriorado a poco, ya que los empresarios y Gobiernos por buscar la forma de generar más ingresos explotan el petróleo y los minerales del subsuelo para poder producir materia prima.

Esto es muy egoísta por parte de este grupo de sujetos ya que solo les importa explotar para ganar, pero lo que ellos no saben es que mediante sus acciones se pueden producir grandes catástrofes.

Pregunta 2

La educación socio ambiental en el Ecuador no ha tenido un peso considerable, ya que no es la prioridad en el país, nuestro país necesita crear muchos proyectos desde las escuelas hasta la universidad para ampliar un panorama lleno de cultura, pulcritud y consciencia, empezando desde el cuidado de las calles, ríos, esteros y playas porque estas están totalmente

llena de desechos, un ejemplo sería en las carreteras de nuestro país, cuando viajamos las plantas muchas veces están llenas de basura y sobre todo plástico y fundas entre otros, estos desechos pueden pertenecer años, incluso décadas y si están en el mar, lo que produce es que peces mueran producto de la intoxicación de estos materiales.

Pregunta 3

Evidenciar la vulneración de derechos a nuestra naturaleza es un hecho muy doloroso porque no hay nadie quien haga justicia, ya que por la corrupción y burocracia es un poco probable saber defender estos derechos, si bien es cierto, Ecuador protege sus reservas o parques nacionales, pero debería aplicarse en cada rincón del país por cultura y bienestar de la capa de ozono.

Pregunta 4

La Capa de Ozono es la superficie que cubre a la tierra de los rayos y energías que emite el sol, al no cuidarla se deteriora con rapidez produciendo choques de energías con el suelo, por lo que producirá cualquier acontecimiento natural que puede ocasionar el fin de la tierra, por ello es importante desde ya preocuparnos aún más porque en realidad estamos viviendo por situaciones que antes no se veían y si se veían era un de repente.

Las tormentas, huracanes, tsunamis, terremotos, inundaciones, sequias, etc. También nos está causando problemas a nosotros como seres humanos porque perdemos nuestro hogar.

Pregunta 5

Es evidente que el Calentamiento Global está atrayendo diversos acontecimientos climáticos que nos afecta como sociedad, sin embargo, no estamos haciendo algo por controlar o nivelar las temperaturas en la actualidad.

Hoy en día vemos lo que está sucediendo en nuestro planeta y es algo que se ha venido admitiendo a través de los científicos por ello, se considera que como seres humanos hagamos consciencia de lo que podría pasar sino seguimos cuidando del Medio Ambiente.

Pregunta 6

El Estado deber ser el encargado de que se cumpla con las normativas establecidas en la Constitución del Ecuador y en el Código Orgánico del Ambiente, sin embargo, muchos de estos reglamentos no son cumplidos como se deben y vulneran los derechos.

Pregunta 7

Sería increíble que Ecuador reconozca los derechos naturales a nivel nacional como lo hace con Galápagos, cuando tuvo la gran iniciativa de promover el Sumak Kawsay se dio a conocer porque influenciaba a la sociedad del Oriente que cuidan más de la naturaleza, las comunidades hasta la actualidad luchan por el Buen Vivir, sin embargo, el Gobierno decidió explotar los recursos solo con el fin de la corrupción, en lo personal consideramos que ese dinero debe ser para las mismas comunidades que evitan la destrucción del Medio Ambiente.

CAPITULO IV

4. PROPUESTA

4.1 Título de propuesta

Presentar un proyecto enfocado en propuestas que sean útiles para disminuir la contaminación, deterioro de los recursos naturales consecuencia del calentamiento global. Es necesario decir que este trabajo destaca la necesidad de plantear una propuesta con medidas que en definitiva ayuden a mantener y conservar nuestros recursos naturales y evitar causarle afectaciones al planeta tierra.

4.2 Antecedentes

En el Ecuador es muy común que la sociedad no tenga un alto grado de conciencia acerca de la importancia de cuidar al Medio Ambiente porque existe ciertas personas que botan basura en las calles, vías principales, parques, ríos y playas ocasionando contaminación y muerte en las especies tanto marítimas como terrestres.

Por otro lado, hablando de las empresas industriales realizan actividades que ponen en riesgo el suelo de la tierra, explotando la materia prima para los diferentes productos utilizados por la sociedad, estas empresas producen gases dañinos que van directo a la capa de ozono ocasionando su ruptura cada día.

Adicional a ello, luego de realizar las entrevistas del Calentamiento Global, logramos identificar que el problema parte del ser humano, ya que de nuestro ingenio de crear explotamos recursos que no deberíamos, lo cierto es que cada país y Gobierno debe limitar el uso de los minerales naturales.

Al no cuidar nuestra naturaleza nos vemos envuelto en una serie de catástrofes naturales, en la actualidad vemos como el fenómeno del niño está afectando a la zona sur de Latinoamérica, esto produce cambios de temperaturas tanto en nuestro habitat como en el mar como hemos observado muchos peces han muerto por la falta de oxígeno, asimismo en diferentes países como en Chile, Turquía, China y Ecuador han sufrido de grandes terremotos.

Hablando de nuestro país, en la zona del Oriente tenemos el volcán Sangay que en estos 3 últimos años se ha mantenido activo por los comportamientos sísmicos, además, en la Sierra como en Loja hay sequías a gran magnitud que se han reportado 1.069 áreas afectadas en la actualidad y en la costa ecuatoriana se han dado inundaciones con cambios de climas repentinos.

4.3 Objetivos de la propuesta

4.3.1 Objetivo general

Sugerir al Ministerio del Ambiente que realice auditorias periódicas a los Municipios de cada provincia con la finalidad de que no se produzca un mayor daño de los recursos naturales a causa del Calentamiento Global.

4.3.2 Objetivos específicos

1. Designar un agente fiscalizador que haga cumplir la propuesta que se daría mediante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
2. Identificar los mayores contaminantes que existen en cada Provincia.
3. Frenar las actividades de contaminación realizadas por la sociedad, a través de sus desechos e infestación de gases en el ambiente.

4.4 Justificación de la propuesta

Con base a nuestra propuesta que radica en la falta de responsabilidad ambiental que se presenta en la sociedad ecuatoriana, en la que se vulnera de forma constante el Medio Ambiente, consideramos que es necesario que una entidad reguladora realice auditorías a las Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales, debido que esto controlaría que la ciudadanía ayude a preservar el medio ambiente, porque no es normal estar pasando por catástrofes naturales y cambios climáticos constantes.

Se va a realizar para evitar exceder las temperaturas de 1,5 grados centígrados del Acuerdo de París, en donde nuestra temperatura no debe exceder los 1,5 grados centígrados.

4.5 Finalidad de la propuesta

Presentar un proyecto al Ministerio del Ambiente para que le dé un seguimiento a las ordenanzas municipales de cada Provincia mediante autorías mensuales para mantener nuestros recursos naturales y evitar que la atmósfera se siga deteriorando, causándole daño al planeta tierra ocasionado el Calentamiento Global.

Que se cumpla con la debida verificación de las auditorias mensuales, ya que a través de ello nos daremos cuenta si realmente se está cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable establecido en los instrumentos internacionales y la Constitución del Ecuador.

La verificación debería cruzar por peritos ambientales para que se dé el visto bueno, en donde se notifique que las municipalidades están o no protegiendo al medio ambiente y sancionando a la ciudadanía que no cuide nuestro planeta o el suelo donde habitamos, asimismo que las empresas cumplan los requisitos necesarios para determinar que no van a realizar actividades que vayan en contra a la biodiversidad.

De este modo, es como nuestra propuesta busca una alternativa más estricta para poder tener un orden en las normativas e instrumentos internacionales, además la ciudadanía debería estar informada por cualquier medio de comunicación para que cumpla con las necesidades del Medio Ambiente porque es nuestro hogar.

4.6 Conclusiones

El presente trabajo de investigación nos ha hecho reflexionar sobre la gran importancia y responsabilidad que tenemos con nuestra generación, para que nuestra naturaleza sea protegida y no vulnerada.

Por otra parte, el objetivo de las Organizaciones Internacionales es acordar con los países un límite para no exceder los 1,5 grados centígrados evitando desastres naturales y que no se produzcan enfermedades que afecten la salud del ser humano.

En suma, que la responsabilidad ambiental recaiga en los Gobiernos y la ciudadanía, sancionando por medio del Código Orgánico Integral Penal a las personas naturales y jurídicas

que no cumplan con las normativas establecidas en la Constitución del Ecuador y Código Orgánico del Ambiente.

Con respecto a los convenios que se realizan en las conferencias, son dadas para que los países, empresas y comunidades tengan el compromiso de mitigar los efectos del Calentamiento Global.

Además, nos hemos enfocado en el tema del Calentamiento Global en el Ecuador y enfatizamos netamente las situaciones que estamos atravesando, tomando en cuenta la afectación que tiene la flora y fauna de nuestro ecosistema.

4.7 Recomendaciones

De acuerdo al análisis realizado de conformidad a los datos de la encuesta y las conclusiones obtenidas de nuestro trabajo de investigación, se establecen las siguientes recomendaciones:

Es recomendable realizar capacitaciones constantes en las diferentes comunidades acerca del cuidado del Medio Ambiente.

Incentivar en escuelas, colegios y universidades dentro de la estructura académica el desarrollo proyectos y actividades dirigidos a la protección de la Naturaleza.

Generar propuestas en la Asamblea o en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transiciones Ecológicas para un mejor provenir en el Sumak Kawsay.

Que el Gobierno realice estudios en diferentes provincias para determinar cuál es la problemática de cada provincia y poder solucionarlo.

Poner más rigor en las sanciones para que la ciudadanía se dé cuenta del daño que realmente le está causando a los mares, ríos, calles, carreteras, etc.

4.8 Bibliografía

- Albán Peña, B. G. (2016). *“ANÁLISIS DEL ART. 401 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA SOBRE TRÁNSGENICOS EN RELACIÓN CON SU APLICACIÓN EN LA SOCIEDAD”*. Quito.
- Barboza Lizano, Ó. (2013). *CALENTAMIENTO GLOBAL: “LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA CIVILIZACIÓN”*.
- Blasco, J. E., & Velásquez, L. F. (2020). *¿Qué es la teoría?* Quito: Abya-Yala.
- Carvajal Dysydoro, J. F., & Varela Gomez , N. (2012). *ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL CALENTAMIENTO GLOBAL*. Bogotá.
- Diario El Universo. (20 de 04 de 2023). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/quito-acciones-preventivas-fenomeno-el-nino-ecuador-2023-nota/>
- Gatica , J. (2000). *El surgimiento de una nueva institucionalidad internacional y sus implicaciones para la agricultura*. Colombia.
- Gerritsen, P., & Morales , J. (2001). *CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. EL PAPEL DEL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN LOCAL*. México. Obtenido de <https://sociedadesruralesojs.xoc.uam.mx/index.php/srpma/article/view/30/30>
- Gómez Lopez , I. (s.f.). *Desarrollo Sostenible*. España .
- Granizo, T. (02 de 02 de 2022). *El Telegrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/consecuencias-del-calentamiento-global-en-ecuador>
- Grosorio Zuluaga, R. (diciembre de 2017). <https://doi.org/10.22235/rd.v2i16.1471>. Montevideo. Obtenido de <https://doi.org/10.22235/rd.v2i16.1471>
- Jimenez Moscoso, T. N. (2016). *Evaluación ambiental de alternativas tecnológicas de aprovechamiento energético de residuos forestales mediante análisis de ciclo de vida*. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139908>
- LEXIS. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.
- Lexis. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito.
- Marcillo Merino , N. (2014). *Modelo de gestión por competencias para optimizar el rendimiento del talento humano en los gobiernos autónomos descentralizados del sur de Manabi*. Trujillo, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12759/797>

- Mármol Palacios, E. (2017). *Filosofía del Derecho Derechos Humanos, Argumentación Jurídica y Neoconstitucionalismo*. Lima, Perú: Editora y librerías jurídica Grijley E.J.R.L.
- Mármol Palacios, E. (2017). *Filosofía del Derecho: Derechos Humanos Argumentación Jurídica y Neoconstitucionalismo*. Lima, Perú: Editora y Librería Grijley E.J.R.L.
- Mármol Palacios, E. (2017). *Filosofía del Derecho: Derechos Humanos, Argumentación Jurídica y Neoconstitucionalismo*. Lima, Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley E.J.R.L.
- Marmol Palacios, E. (2023). *Garantías Constitucionales de protección jurisdiccional de los derechos de la naturaleza en la República del Ecuador*. Ecuador.
- Márquez, C. (19 de 04 de 2022). *Youtopia*. Obtenido de <https://youtopiaecuador.com/cuidado-del-ambiente/cambio-climatico-carihuairazo-nevado-glaciare/>
- Ministerio del Ambiente. (24 de 08 de 2016). *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. . Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-cuenta-con-11-parques-nacionales/>
- Montejo Martínez, I. L. (2017). *Análisis del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su grado de aplicación en Gijón: una visión estratégica desde el turismo*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10651/43481>
- Naciones Unidas Cambio Climático. (16 de 02 de 2005). Obtenido de https://unfccc.int/es/kyoto_protocol
- Núñez Díaz, Y. W. (2022). *Propuesta de estrategias de marketing para el turismo ancestral cultural en la comunidad de Amaru 2021*. Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12990/11114>
- ONU. (2015). Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
- PNUMA. (2019). Manual del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono (1985). Obtenido de Sitio web: <http://ozone.unep.org> y <http://montreal-protocol.org>
- Quizhpe Neira, R. G. (2016). *AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN A LA EMPRESA GRUPO- DISVAC S.A.* Quito. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/1272>
- Tamayo, E. (25 de 07 de 2019). Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-85962020000100021

Valverde Hernandez, E., Torres Ramírez , L. C., & Chamorro Hernández , R. (2020). *Evaluación de alternativas de aprovechamiento del rastrojo de la piña (Ananas comusus) para el diseño de un mñetodo de negocio que contribuya con el manejo sostenible del residuo*. Costa Rica.



**ANEXO II.- ACUERDO DEL PLAN DE TUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

Guayaquil, Julio 27 del 2023

Dr. Eduardo Argudo Gonzales, MSc.

Director De La Carrera De Derecho

Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales Y Políticas

Universidad De Guayaquil

En su despacho. -

De nuestra consideración:

Nosotros, Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios, docente tutor del trabajo de titulación **EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGION Y EN ECUADOR** y los estudiantes **JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE** y **APOLO MACAS MELANY DAYANNA** de la Carrera de Derecho, comunicamos que acordamos realizar las tutorías semanales en los siguientes días: Miércoles de 11:00 am hasta 13:00 pm y Martes de manera Virtual de 11:00 am hasta la 13:00pm durante el periodo ordinario 2023-2024 TI-1

De igual manera entendemos que los compromisos asumidos en el proceso de tutoría son:

- Asistir a las tutorías individuales 2 horas a la semana, con un mínimo de porcentaje de asistencia de 70%.
- Asistir a las tutorías grupales (3 horas a la semana), con un mínimo de porcentaje de asistencia de 70%.
- Cumplir con las actividades del proceso, conforme al Calendario Académico.

Tengo conocimiento que es requisito para la presentación a la sustentación del trabajo de titulación, haber culminado el plan de estudio, los requisitos previos de graduación, y haber aprobado el módulo de actualización de conocimientos (en el caso que se encuentre fuera del plazo reglamentario para la titulación).

Agradeciendo la atención, quedamos de Ud.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aliza Paulette Jiménez Figueroa'.

Jiménez Figueroa Aliza Paulette
C.I 0943937367

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Melany Dayanna Apolo Macas'.

Apolo Macas Melany Dayanna
C.I. 0707001582



RÚBRICA DE EVALUACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

Titulo del Trabajo: <u>EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR</u>		
Autor(s): <u>APOLO MACAS MELANY DAYANNA - 0707001582, JIMENEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE - 0943937367</u>		
ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
ESTRUCTURA ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA	4.5	4.5
Propuesta integrada a Dominios, Misión y Visión de la Universidad de Guayaquil.	0.3	0.3
Relación de pertinencia con las líneas y sublíneas de investigación Universidad/Facultad/Carrera.	0.4	0.4
Base conceptual que cumple con las fases de comprensión, interpretación, explicación y sistematización en la resolución de un problema.	1	1
Coherencia en relación a los modelos de actuación profesional, problemática, tensiones y tendencias de la profesión, problemas a encarar, prevenir o solucionar de acuerdo al PND-BV.	1	1
Evidencia el logro de capacidades cognitivas relacionadas al modelo educativo como resultados de aprendizaje que fortalecen el perfil de la profesión.	1	1
Responde como propuesta innovadora de investigación al desarrollo social tecnológico.	0.4	0.4
Responde a un proceso de investigación – acción, como parte de la propia experiencia educativa y de los aprendizajes adquiridos durante la carrera.	0.4	0.4
RIGOR CIENTÍFICO	4.5	4.5
El título identifica de forma correcta los objetivos de la investigación.	1	1
El trabajo expresa los antecedentes del tema, su importancia dentro del contexto general, del conocimiento y de la sociedad, así como del campo al que pertenece, aportando significativamente a la investigación.	1	1
El objetivo general, los objetivos específicos y el marco metodológico están en correspondencia.	1	1
El análisis de la información se relaciona con datos obtenidos y permite expresar las conclusiones en correspondencia a los objetivos específicos.	0.8	0.8
Actualización y correspondencia con el tema, de las citas y referencia bibliográfica.	0.7	0.7
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	1	1
Pertinencia de la investigación.	0.5	0.5
Innovación de la propuesta proponiendo una solución a un problema relacionado con el perfil de egreso profesional.	0.5	0.5
CALIFICACIÓN TOTAL * 10		10
* El resultado será promediado con la calificación del Tutor Revisor y con la calificación de obtenida en la Sustentación oral.		
**El estudiante que obtiene una calificación menor a 7/10 en la fase de tutoría de titulación, no podrá continuar a las siguientes fases (revisión, sustentación).		

FIRMA DEL DOCENTE TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN
 No. C.I. 0905205647
 FECHA: 09 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
 ESCUELA DE INGENIERÍA
 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ANEXO VIII.- RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE REVISOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CARRERA DE DERECHO

Título del Trabajo: "EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGIÓN Y EN ECUADOR" .			
Autor(s): APOLO MACAS MELANY DAYANNA Y JIMÉNEZ FIGUEROA ALIZA PAULETTE			
ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
ESTRUCTURA Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA	3	3	
Formato de presentación acorde a lo solicitado.	0.6	0.6	
Tabla de contenidos, índice de tablas y figuras.	0.6	0.6	
Redacción y ortografía.	0.6	0.6	
Correspondencia con la normativa del trabajo de titulación.	0.6	0.6	
Adecuada presentación de tablas y figuras.	0.6	0.6	
RIGOR CIENTÍFICO	6	6	
El título identifica de forma correcta los objetivos de la investigación.	0.5	0.5	
La introducción expresa los antecedentes del tema, su importancia dentro del contexto general, del conocimiento y de la sociedad, así como del campo al que pertenece.	0.6	0.6	
El objetivo general está expresado en términos del trabajo a investigar.	0.7	0.7	
Los objetivos específicos contribuyen al cumplimiento del objetivo general.	0.7	0.7	
Los antecedentes teóricos y conceptuales complementan y aportan significativamente al desarrollo de la investigación.	0.7	0.7	
Los métodos y herramientas se corresponden con los objetivos de la Investigación.	0.7	0.7	
El análisis de la información se relaciona con datos obtenidos.	0.4	0.4	
Factibilidad de la propuesta.	0.4	0.4	
Las conclusiones expresan el cumplimiento de los objetivos específicos.	0.4	0.4	
Las recomendaciones son pertinentes, factibles y válidas.	0.4	0.4	
Actualización y correspondencia con el tema, de las citas y referencia Bibliográfica.	0.5	0.5	
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	1	1	
Pertinencia de la investigación/ Innovación de la propuesta.	0.4	0.4	
La investigación propone una solución a un problema relacionado con el perfil de egreso profesional.	0.3	0.3	
Contribuye con las líneas/sublíneas de investigación de la Carrera.	0.3	0.3	
CALIFICACIÓN TOTAL*	10	10	
*El resultado será promediado con la calificación del Tutor y con la calificación de obtenida en la Sustentación oral.			
***El estudiante que obtiene una calificación menor a 7/10 en la fase de tutoría de titulación, no podrá continuar a las siguientes fases (revisión, sustentación).			



OSCAR ALBERTO AYALA
ENDARA

Ab. OSCAR ALBERTO AYALA ENDARA MSc

Docente Revisor

C.I. 0913609814

FECHA: 28 de agosto de 2023



**ANEXO II.- ACUERDO DEL PLAN DE TUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

Guayaquil, Agosto 3 del 2023

Dr. Eduardo Argudo Gonzales, MSc.
Director de la Carrera de Derecho
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil
En su despacho. -*

De nuestra consideración:

Nosotros, **Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios**, docente tutor del trabajo de titulación **“EL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y SUS EFECTOS EN LA REGION Y EN ECUADOR”** y los estudiantes **Jiménez Figueroa Aliza Paulette**, **Apolo Macas Melany Dayanna** de la Carrera de **Derecho**, comunicamos que acordamos realizar las tutorías semanales en los siguientes días: miércoles de 11:00 am hasta 13:00 pm y martes de manera Virtual de 11:00 am hasta la 13:00pm durante el periodo ordinario **2023-2024 TI-1**

De igual manera entendemos que los compromisos asumidos en el proceso de tutoría son:

- Asistir a las tutorías individuales 2 horas a la semana, con un mínimo de porcentaje de asistencia de 70%.
- Asistir a las tutorías grupales (3 horas a la semana), con un mínimo de porcentaje de asistencia de 70%.
- Cumplir con las actividades del proceso, conforme al Calendario Académico.

Tengo conocimiento que es requisito para la presentación a la sustentación del trabajo de titulación, haber culminado el plan de estudio, los requisitos previos de graduación, y haber aprobado el módulo de actualización de conocimientos (en el caso que se encuentre fuera del plazo reglamentario para la titulación).

Agradeciendo la atención, quedamos de Ud.

Atentamente,

Jiménez Figueroa Aliza Paulette
C.I. 0943937367

Apolo Macas Melany Dayanna
C.I. 0707001582

Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios, PhD
C.I. 0905205647

CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA Y LOS EFECTOS EN LAS REGIONES DEL LITORAL ECUATORIANO"

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%	11%	5%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.scielo.edu.uy Fuente de Internet	2%
2	sigajalisco.gob.mx Fuente de Internet	2%
3	www.iri.edu.ar Fuente de Internet	2%
4	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	procuraduria.utpl.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	www.utic.edu.py Fuente de Internet	1%
8	revistas.ucu.edu.uy Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1% Activo
 Excluir bibliografía Apagado





INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN TUTORIAL

Tutor: Dr. Jorge Enrique Mármol Palacios, PhD

Estudiantes: Jiménez Figueroa Aliza Paulette , Apolo Macas Melany Dayana

Tipo de trabajo de titulación: Estudio de caso **Título del trabajo:** El Calentamiento Global en el Planeta y los efectos en la Región y en Ecuador **Carrera:** Derecho

No. DE SESIÓN	FECHA TUTORÍA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	DURACIÓN:		OBSERVACIONES Y TAREAS ASIGNADAS	FIRMA TUTOR
			INICIO	FIN		
1	10/05/2023	Asignación del horario de tutorías, análisis del tema propuesto y planteamientos preliminares.	11:00	13:00	Revisión del tema.	
2	17/05/2023	Revisión de la reformulación del tema y delimitación de la línea de investigación.	11:00	13:00	Elaborar el planteamiento del problema, sistematización y formulación	
3	23/05/2023	Revisión de la formulación del problema.	11:00	13:00	Seguir avanzando con el capítulo I	
4	24/05/2023	Revisión de los objetivos generales y específicos y la justificación de la investigación.	11:00	13:00	Corregir los objetivos específicos de la investigación.	
5	31/05/2023	Revisión del capítulo I	11:00	13:00	Correcciones en la justificación	
6	07/06/2023	Explicación de los contenidos del capítulo II Revisión de los antecedentes de la investigación y la estructura del capítulo.	11:00	13:00	Establecer los antecedentes de la investigación.	
7	14/06/2023	Revisión del marco teórico y conceptual. Revisión del desarrollo del capítulo II. Revisión del marco teórico y conceptual. Revisión del desarrollo del capítulo II.	11:00	13:00	Realizar correcciones en los antecedentes, elaborar el marco teórico, conceptual y contextual.	



8	21/06/2023	Revisión del capítulo II	11:00	13:00	Mejorar el marco filosófico y las citas de los autores.	
9	14/06/2023	Nueva revisión de los capítulos II con las rectificaciones. Explicación del marco metodológico.	11:00	13:00	Corrección en la interpretación de los artículos del marco legal.	
10	20/06/2023	Revisión general del capítulo III.	11:00	13:00	Elaborar el capítulo III.	
11	21/06/2023	Revisión de las correcciones del capítulo III.	11:00	13:00	Corregir los métodos del capítulo 3 y realizar entrevistas.	
12	28/06/2023	Revisión del capítulo IV la propuesta.	11:00	13:00	Avanzar con el capítulo IV.	
13	05/07/2023	Revisión de la tesis desarrollada hasta las conclusiones y recomendaciones.	11:00	13:00	Corregir ciertas cosas del capítulo IV.	
14	19/07/2023	Revisión total de la tesis.	11:00	13:00	Corrección de ciertas cosas del último capítulo.	
15	27/07/2023	Revisión de resumen índice y palabras claves.	11:00	13:00	Correcciones de ciertas cosas de los capítulos. Corrección del índice.	

Docente Tutor
Dr. Enrique Marmol Palacios, PhD
 CL0905205647

Apolo Macas Melany Dayanna

Estudiante
Apolo Macas Melany Dayanna
 CL 0707001582

Gestor De Integración Curricular Y
 Seguimiento A Graduados
Dr. Cesar Baquerizo Bustos, MSc.

Jiménez Figueroa Aliza Paulette

Estudiante
Jiménez Figueroa Aliza Paulette
 C.I. 0943937367